



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

DATIVOS DE INTERÉS TRANSFERIDO EN EL CASTELLANO

Tesis para optar el grado de Magíster en Lingüística

AUTOR

CARLOS ALBERTO KRAPP LÓPEZ

ASESOR

Dr. MIGUEL RODRÍGUEZ MONDOÑEDO

JURADO

Dr. MARIO MONTALBETTI SOLARI

DR. JORGE IVÁN PÉREZ SILVA

Pando, 2017



A LJC, el Chisus y Jávier



Agradecimientos

Quiero agradecer a mis compañeros de pregrado y de la maestría, especialmente a Ghandi, Yerovi, Bagaje, Paloma, Eunice y María Gracia.

Considero que he sido bastante afortunado por haber tenido profesores ejemplares que me formaron dentro y fuera de la Lingüística, entre ellos destaco a algunos cuyas clases me marcaron especialmente: Mario Montalbetti, Jorge Iván Pérez, Rodolfo Cerrón-Palomino, Carlos Garatea y Luis Landa. Gracias.

El apoyo de Miguel Rodríguez Mondoñedo ha sido invaluable, siempre atento a responder mis preguntas y a bancarme a lo largo de todo este tiempo como su asesorado.

Paola Cépeda también merece una mención aparte por apoyarme en el desarrollo de esta tesis con preguntas, comentarios y ánimos desde la distancia.

Fuera del ámbito académico quiero agradecer a mi familia. A mis padres y a mi hermana, quienes me han animado siempre, en buenas y malas.

Gracias a todos a quienes atormenté solicitándoles juicios de gramaticalidad y agramaticalidad, y también a quienes me acompañaron en días duros de trabajo.

Gracias a mis amigos.

Índice de contenidos

1. Introducción
2. Delimitación del tema
3. Contextos de aparición
 - 3.1. Concordancia en oraciones en presente de mandato
 - 3.2. Concordancia en oraciones imperativas
 - 3.3. Oraciones con distintas valencias
4. Herramientas para el análisis
 - 4.1. Dativos éticos
 - 4.2. Estructuras del imperativo y Acto de Habla
 - 4.3. Linearización de clíticos
5. Análisis
 - 5.1. Presentación de hipótesis
 - 5.2. Desarrollo del análisis
6. Conclusiones
7. Bibliografía

1. Introducción

Este trabajo identifica una subclase anteriormente no observada dentro de la clase de los dativos no argumentales, que será denominada Dativos de Interés Transferido. Se busca también dar una explicación de la distribución de estos dativos a partir del análisis sintáctico de las oraciones en que aparecen. Asimismo, se propone una interpretación del aporte de significado de estos pronombres. Cabe anotar que la variedad de castellano dentro de la que se trabaja esta tesis es una variedad limeña, actual e informal.

Esta tesis se centra en la interfaz entre Sintaxis y Semántica y la aborda desde el punto de vista de la Gramática Generativa. El estudio de la sintaxis dentro del Generativismo ha sido bastante amplio y productivo, y ha pasado por distintas etapas: desde la propuesta inicial de Chomsky con la Teoría Estándar, al Minimismo actual.

La Gramática Generativa es un área de la Lingüística que postula que el lenguaje es una facultad o capacidad cognitiva propia de los seres humanos que permite la adquisición de las lenguas. Esta capacidad, en tanto cognitiva, opera con representaciones mentales y en base a estas. Se plantea, además, que un hablante de una lengua cualquiera desarrolla, por medio de la facultad del lenguaje, una gramática de su lengua, dividida en niveles conformados por elementos nucleares y reglas de combinación. La división de la gramática en niveles puede variar dependiendo de las distintas hipótesis planteadas dentro del generativismo, pero se asumen básicamente: el nivel fonológico, el nivel morfológico, el nivel sintáctico y el semántico, que operan en base a representaciones mentales.

El Programa Minimista propone la existencia de tres módulos, principalmente: un módulo de Sintaxis, otro Conceptual-Intencional y uno Articulatorio-Perceptual. Asimismo, se propone la existencia de interfaces de Forma Fonética y Forma Lógica.

La sintaxis actúa con los rasgos abstractos de los elementos del Léxico, que contiene elementos individuales que son combinados por las reglas de la Sintaxis y que interactúan con los módulos mencionados líneas arriba para la formación de oraciones gramaticales. De esta forma, el Minimismo propone que existen reglas universales para la formación de enunciados. Se postula que estas reglas son propias de la Competencia de los hablantes, es decir, que son comunes a la especie humana en el proceso de adquisición de las lenguas, ya que se toma en cuenta que todos los seres humanos poseen en la mente-cerebro los mismos módulos y reglas de combinación, pero que presentan una modelación particular en cada lengua, ya que estas seleccionan ciertas reglas y rasgos, generales a todas las lenguas, de manera particular.

Dentro del marco de la tradición de la Lingüística Generativa se han desarrollado numerosos trabajos que analizan las estructuras y los rasgos abstractos de las oraciones con el fin de realizar cada vez más, y mejores, descripciones y explicaciones de la formación de oraciones gramaticales en las distintas lenguas. Para el desarrollo de esta tesis han sido tomados en cuenta, principalmente, estudios sobre los pronombres personales, específicamente los dativos. Asimismo, se ha recurrido a trabajos de investigación sobre las oraciones imperativas y sobre la estructura de los elementos de la Pragmática dentro de la Sintaxis.

Entre los textos estudiados que tratan el tema de los pronombres dativos, se ha prestado mayor atención a aquellos que estudian los *dativos éticos* o *dativos de interés*. Esto se debe a que los dativos éticos, al igual que los dativos que son objeto de este estudio, son pronombres no argumentales y resultan particularmente relevantes para el análisis de las oraciones que se trabajan aquí, como se verá más adelante.

Esta tesis desarrolla el estudio del Dativo de Interés Transferido en los cinco capítulos que siguen.

En el capítulo 2 se presenta una breve descripción del funcionamiento típico de los pronombres dativos como argumentos, a la vez que se presenta a los dativos éticos como pronombres no argumentales y se reproducen algunos de los rasgos que caracterizan a estos dativos a partir de los trabajos de otros autores. A partir de estas breves descripciones se muestran algunos de los rasgos de los Dativos de Interés Transferido que los distinguen de los otros tipos de pronombres ya mencionados. Aquí se presentan también algunos datos sobre los contextos posibles de aparición del DIT, pero esto es ampliado en la siguiente sección.

Así, en el capítulo 3 se pasa a delimitar las posibilidades de aparición del DIT en oraciones gramaticales del castellano, particularmente en oraciones de mandato. Se explora la importancia de las relaciones de concordancia del DIT con los elementos de la oración y del Acto de Habla, así como las posibilidades de coocurrencia con un DE y otros dativos. En este capítulo se pone a prueba también la aparición de DIT en oraciones en voz pasiva, y en oraciones de mandato con verbos de distintas valencias y características.

En el capítulo 4 se exponen las herramientas teóricas que sustentan el análisis que se propone en el capítulo 5. Estas son propuestas de diversos autores para los dativos éticos, los imperativos y los Actos de Habla, y la linearización de clíticos. Todos estos trabajos anteceden a esta tesis y han sido adoptados para realizar los análisis que apoyan las hipótesis presentadas en la primera sección de ese capítulo. Cabe anotar que no hay análisis previos que hayan dado cuenta del dativo que es objeto de estudio de esta tesis.

En la primera sección del capítulo 5, son presentadas las generalizaciones sobre la interpretación y el comportamiento sintáctico del DIT que el desarrollo del análisis en la segunda sección de este capítulo debe confirmar o desechar. La segunda sección contiene los análisis sintácticos propuestos de las oraciones en que aparece el DIT. En

esta sección se analiza la posición sintáctica y el comportamiento del DIT dentro de las oraciones imperativas y las oraciones en presente de mandato. Se presentan los diagramas arbóreos que representan las estructuras de las oraciones, junto con explicaciones detalladas de lo que en ellos se puede observar.

Finalmente, en el capítulo 6 se exponen las conclusiones correspondientes a los resultados obtenidos luego del análisis de los casos presentados.



2. Delimitación del tema

En este capítulo se identifica al pronombre dativo estudiado y se lo presenta como Dativo de Interés Transferido. Se nombran algunas de las características que lo distinguen de los dativos previamente estudiados por la tradición de la Sintaxis, como los dativos argumentales y los dativos éticos.

Este trabajo tiene como objetivo describir y analizar el funcionamiento de un grupo particular de pronombres dativos del castellano. Estos dativos han sido identificados porque existen casos en que los pronombres dativos no forman parte de la estructura argumental del predicado verbal de la oración; y a la vez, estos aportan un significado particular en dichos contextos. En esta línea, lo que pretende este trabajo es proveer ejemplos y delimitar los contextos en que es posible encontrar estos pronombres, así como también se busca realizar un análisis y elaborar una explicación que dé cuenta de este fenómeno. El pronombre dativo que motiva este estudio se encuentra, como se verá en el desarrollo de este trabajo, en oraciones de mandato. En este trabajo se distinguen dos tipos de oraciones de mandato: las imperativas y las que en este trabajo son denominadas oraciones en *presente de mandato* o *presente deóntico*, siguiendo la denominación propuesta por la RAE (RAE 2010: NGLÉ p. 1720, 23.6o). Las imperativas son oraciones que transmiten un mandato utilizando el verbo en modo imperativo. Por otro lado, las oraciones en presente de mandato transmiten un mandato con el verbo en modo indicativo. En (1) se puede ver una oración imperativa y en (2) una oración en presente de mandato.

(1) **Pásate** la sal.

(2) **Te** me pasas la sal (en este instante).

La oración (1) es un ejemplo en el que se puede encontrar el tipo de pronombre que motiva esta investigación. En ella, *te* es un pronombre dativo que no forma parte de la estructura argumental del predicado PASA, que toma como argumentos a *la sal*, con rol TEMA; y a la segunda persona Sujeto (*Tú*), con rol AGENTE. Se puede ver que *te* concuerda con el argumento AGENTE, que es, además, el Sujeto de la oración. Es importante tomar en cuenta que se trata de un pronombre de segunda persona y que este representa al Receptor del mensaje dentro de un acto comunicativo. Esto es particularmente importante en el caso de las oraciones de mandato, imperativas o en presente deóntico, ya que el Receptor es también a quien el Emisor (primera persona) solicita ejecutar la acción: el Ejecutor o *performer*, como proponen Alcázar y Saltarelli (2014). Así, *te* concuerda con el Receptor-Ejecutor y Sujeto-AGENTE de la oración. Lo mismo ocurre en la oración en presente de mandato (2), ya que el Hablante expresa su deseo de que el Receptor, AGENTE de la oración con quien concuerda *te*, sea quien realice una acción. En (2), además, es posible ver que se manifiesta el interés del Hablante en el evento por medio del dativo ético *me*.

Asimismo, debe repararse en la naturaleza del verbo que se expresa en la oración. El verbo “pasar” es ditransitivo y como predicado toma tres argumentos con roles AGENTE, TEMA y BENEFICIARIO. Además, en este ejemplo, el verbo, al tener un AGENTE, implica una acción sobre la que este tiene control, a la vez que la presencia del TEMA implica un *telos*, un evento delimitado que termina y se cierra por la presencia del TEMA.

Esta aparición de *te*, pronombre dativo de segunda persona, en (1) resulta inesperada, puesto que normalmente aparece como un clítico de Objeto Indirecto, con roles semánticos DESTINATARIO o BENEFICIARIO, por ejemplo. Sin embargo, en este caso, si *te* tuviera el valor de BENEFICIARIO, sería la segunda persona a quien se dirigiría *la sal* como TEMA del verbo *pasar*, pero este no es el significado de la oración. En la oración

(1), *te* concuerda con el AGENTE esperado de la acción; es decir, el participante que tiene que pasar la sal a alguien más. Es posible obtener un significado similar de la oración (2).

En esta tesis se analizan casos de oraciones en las que los pronombres dativos no forman parte de la estructura argumental del predicado de la oración, contra lo que suele ser esperable. Los dativos no argumentales ya han sido estudiados por muchos investigadores, quienes los han denominado “Dativos Léxicos” y dentro del campo de estudio de los dativos léxicos, resaltan los “Dativos Éticos”, estudiados por autores como Jouitteau y Rezac (2007), Patriau (2007), Franco y Huidobro (2008), Horn (2008), Huidobro (2009) y Teomiro (2013), por mencionar solo a algunos. Los dativos éticos aparecen en esta investigación y juegan un papel importante que es detallado más adelante. Por lo pronto basta con decir que son de ayuda para identificar a un dativo de otro tipo, e interactúan con ellos en la estructura sintáctica, con lo que se produce un aporte particular en cuanto al significado del dativo que se estudia en este trabajo. Se trata de una transferencia del interés del Hablante al Receptor. La oración (3) puede ilustrar esto último.

(3) **Te me** pones la mesa.

En (3) es posible ver cómo coocurren el Dativo Ético *me* y el dativo *te*, que es el dativo estudiado aquí. El DE es un pronombre que manifiesta el interés, en este caso del Hablante (primera persona), por la realización del evento *poner la mesa*. Por su parte, el dativo *te* es un pronombre que manifiesta la transferencia de interés del Hablante hacia el Receptor. Así, (3) podría entenderse como “El Hablante quiere que el Receptor tenga interés en poner la mesa porque al Hablante le interesa que esto se cumpla”.

Este trabajo se enfoca en el estudio de un grupo particular de pronombres dativos. Los pronombres dativos conforman una clase menor dentro de la clase general de los pronombres personales. Típicamente, los pronombres dativos son aquellos que reemplazan a los sintagmas nominales que cumplen la función de Objeto Indirecto. Debido a esto, los pronombres dativos se distinguen en forma y referencia de los pronombres personales nominativos (Sujeto) y acusativos (Objeto Directo), aunque se debe señalar que en algunos casos la forma de los dativos y acusativos coinciden; sin embargo, hay pruebas sencillas para distinguirlos. A continuación se muestra una tabla con los pronombres personales del castellano en que se distinguen por persona y número, y función gramatical.

Tabla 1. Pronombres personales del castellano.

P. / No.	Sujeto	Objeto Directo	Objeto Indirecto
1ª sg.	Yo	Me	Me
2ª sg.	Tú	Te	Te
3ª sg.	Él / Ella	Lo / La / Se	Le / Se
1ª pl.	Nosotros	Nos	Nos
2ª pl.	Ustedes	Los / Las	Les / Se
3ª pl.	Ellos / Ellas	Los / Las	Les / Se
2ª sg.	Usted	Lo / La / Se	Le / Se

Los pronombres ubicados en la última columna de esta tabla son los pronombres que identificamos como *dativos*. Como ya se ha mencionado, estos aparecen típicamente reemplazando, o doblando en muchos casos, al sintagma nominal que funciona como Objeto Indirecto (OI) en la oración.

- (4) Juan regaló tres caramelos **a María**.
- (5) Juan **le** regaló tres caramelos.
- (6) Juan **le** regaló tres caramelos **a María**.

En estos ejemplos se puede ver con mayor claridad lo explicado líneas arriba. En (4) el OI es *a María*, que es reemplazado por el pronombre *le* (en posición preverbal) en (5). Finalmente, (6) muestra el caso en que aparecen juntos el pronombre y el sintagma, coincidiendo en rasgos de caso (dativo), persona (tercera) y número (plural), es decir, hay una relación de concordancia.

En los casos presentados, el verbo REGALÓ es un predicado que tiene tres argumentos, cada uno con un rol argumental: *Juan* (AGENTE), *tres caramelos* (TEMA) y *a María* (BENEFICIARIO). Dado que *le* reemplaza a- o concuerda con *a María*, se puede decir que este es un pronombre argumental en estas oraciones. Sin embargo, este no es siempre el caso. Existen oraciones en nuestra lengua en que los pronombres dativos aparecen sin ser argumentos de un predicado. Por ejemplo:

- (7) Tú **me** cuidas a los niños.

La oración (7) muestra una estructura argumental encabezada por el predicado CUIDAS. Este predicado tiene dos argumentos: *Tú* (AGENTE) y *(a) los niños* (PACIENTE). En este caso es posible ver que existe un elemento no argumental, este es el pronombre dativo *me*. ¿Cómo se sabe que se trata de un pronombre dativo y no de uno acusativo? Esto se sabe debido a que ya se encuentra un sintagma nominal acusativo en la oración (*a los niños*) y porque se puede recurrir a la prueba en que se cambia la primera persona por la tercera, con lo que se obtendría *Tú le cuidas a los niños* y no **Tú lo cuidas a los niños*, de manera que queda claro el caso del pronombre en cuestión. Cabe mencionar en este punto que esta prueba solo funciona con dialectos no leístas. Este pronombre dativo no

recibe un rol argumental del predicado, queda fuera de la estructura argumental, pero aparece en la oración. Es posible comprobar que este dativo no es un argumento del predicado de la oración, puesto que no es posible doblar este pronombre y obtener una oración gramatical (como se ve en (8)), en contraste con lo que ocurre con los dativos argumentales (de OI) (como se ve en (9)). Esta es una evidencia presentada por algunos de los autores que han trabajado el tema de los dativos éticos o de interés, como Franco y Huidobro (2008), y Huidobro (2009) para poder identificarlos y distinguirlos de los dativos argumentales.

(8) *Tú **me** cuidas a los niños **a mí**.

(9) Tú **le** entregas la carta **a la señora**.

Este es, entonces, un primer acercamiento a lo que llamamos un dativo no argumental. Estos dativos no argumentales han sido denominados *dativos éticos* o *dativos de interés* y han sido documentados y estudiados por numerosos autores ya mencionados. De acuerdo con la tradición de los estudios sobre dativos éticos, la característica semántica principal de estos dativos es que aportan un grado de afectación o de interés de la persona representada por el pronombre.

Es importante definir *afectación* como una característica que no se refiere a un cambio de estado de algún participante del evento, sino a un interés o involucramiento emocional de un participante del Acto de Habla que no forma parte de la estructura argumental de una oración. Esta distinción puede verse de manera clara en las siguientes oraciones:

(10) Juan mató a mi perro.

(11) Juan **me** mató a mi perro.

En (10), el argumento (*a mi perro*) es un argumento *afectado*, entendido como el argumento que ha sufrido un cambio de estado. Por otro lado, en (11) *me* es un pronombre dativo ético (no argumental) que no sufre ningún cambio de estado, pero que es *afectado* en tanto que representa el interés de la primera persona por el resultado del evento.

Como ya se ha mencionado, estos dativos éticos no pueden aparecer redoblados en la oración, tal como se mostró en (8). Por otro lado, en el caso de (7), se podría parafrasear la oración como *Tú cuidas a los niños para mí*. Se trata de un caso en que el hablante, representado por el pronombre *me*, manifiesta su *interés* en que se desarrolle el evento y se verá *afectado* si el evento no se desarrolla normalmente. Como ha sido discutido por los autores citados cuyos trabajos tratan el tema de los dativos éticos consultados, los dativos éticos pueden asumir las formas de primera, segunda, o tercera persona. Siguen algunos ejemplos para ilustrar estas ideas:

(12) Se **me** murió el perro.

(13) Se **te** murió el perro.

(14) Se **le** murió el perro.

En (12), *me* es un dativo ético, pues introduce a una persona que se ve *afectada* por el evento, y que no participa de ninguna otra manera del mismo. Este pronombre solamente introduce el interés de, en este caso, el hablante. En (13) y (14) ocurre lo mismo, pero con la segunda y tercera persona, respectivamente. No todos los autores que han estudiado los dativos éticos consideran que pueda haber dativos éticos de tercera persona (Jouitteau y Rezac (2007), por ejemplo). Lo que se expresa en estas oraciones es que *la muerte del perro* afecta, en cierta manera, a alguien que no participa del evento introducido por el verbo.

El caso de los dativos éticos, sin embargo, no es el caso estudiado en este trabajo. Existe otro tipo de dativo no argumental en el castellano. Es posible encontrarlo, por ejemplo, en la siguiente oración:

(15) **Te** me cuidas a los niños.

En la oración (15), la estructura argumental sigue siendo la misma que en (7) y *me* sigue siendo un pronombre dativo ético, pero aparece un pronombre dativo más: *te*. Estos dativos no argumentales y no éticos son los que conforman el centro de atención de este trabajo, debido a que su significado y su funcionamiento no han sido previamente estudiados. Para este estudio, se asume que en el castellano no puede haber dos dativos éticos en una misma oración; es decir, que si hay dos dativos no argumentales y uno de ellos es un dativo ético, el otro debe ser otro tipo de dativo no argumental. Para que sea más ilustrativo, resulta oportuno revisar las siguientes oraciones:

(16) Pásame la sal.

(17) Pásate la sal.

La oración (16) tiene como predicado al verbo PASA en modo imperativo. Aquí, PASA tiene tres argumentos: 2ª persona (AGENTE), la sal (TEMA) y me (BENEFICIARIO). El dativo *me* es entonces un dativo argumental, es el argumento que recibe la sal. Se puede describir (16) de manera similar a “A ordena a B que sea B quien le pase la sal a A”. Por otro lado, en (17), la estructura argumental varía, ya que el dativo *te* no es el BENEFICIARIO, aunque ocupe la misma posición que *me* en (16) como enclítico. En (17), el significado de la oración muestra que sigue habiendo un argumento BENEFICIARIO, pero no es el dativo que aparece en la oración: el BENEFICIARIO no es manifestado de manera explícita. Se puede describir (17) de la siguiente manera: “A le ordena a B que sea B quien le pase la sal a A o a C”. Así, sigue habiendo un AGENTE de segunda

persona (con el que concuerda *te*) y un BENEFICIARIO que puede ser interpretado como el Hablante o alguien más. El significado de este dativo *te* no argumental será explicado con mayor extensión en las páginas siguientes.

Hay un dato que no debe pasar desapercibido y que es común a las oraciones (15) y (17), que es que los dativos presentes en esas oraciones y que no tienen un rol argumental determinado concuerdan con los argumentos AGENTES. Estos dativos estudiados recibirán el nombre de Dativos de Interés Transferido: **DIT**.

El pronombre Dativo de Interés Transferido, entonces, se distingue por no ser un argumento del predicado verbal de la oración, por ocupar un lugar específico dentro de la estructura de las oraciones en que aparece y aportar un significado del interés de un participante del acto comunicativo por el interés de otro participante en un evento. En este trabajo se propone que el DIT aparece principalmente en un tipo particular de oraciones: las oraciones de mandato, imperativas y en presente de mandato, como ya se mencionó anteriormente.

A partir de lo propuesto en este trabajo, se considera que el Hablante en un enunciado de mandato expresa un interés por la realización de una acción o un evento. Al tratarse de un mandato, se produce una orden del Hablante dirigida específicamente al Receptor del enunciado. En dicha orden, se encuentra una manifestación del interés del Hablante por el cumplimiento de la orden por parte del Receptor; es decir, se espera que este último ejecute una acción determinada. Con esto, el Hablante crea un interés en el Receptor por el interés del Hablante en el cumplimiento del evento al introducir un elemento más en la “lista de cosas por hacer” del Receptor. Esto último es propuesto por Portner y Zanuttini (2003). En este texto el autor postula la existencia de una “lista de cosas por hacer” (*To-Do List*) para cada participante de un acto comunicativo e indica que en el caso de una oración imperativa, el Hablante añade una “cosa” más a la lista de

cosas por hacer del Receptor del mensaje. Esta propuesta de Portner y Zanuttini (2003) para los imperativos es adoptada para este trabajo y ampliada para cubrir también los casos de las oraciones en presente de mandato. Esto se retoma en el capítulo 4.

Ahora, la transferencia de interés del Hablante hacia el Receptor, mencionada líneas arriba, es manifestada explícitamente en la oración por la inclusión del DIT, ya que al encontrarse este elemento en la oración, el mandato adquiere un matiz más grave, cercano a una amenaza. “Te me cuidas a los niños” puede parafrasearse como: “Te conviene que cuides a los niños porque me interesa que lo hagas”.

Existen, por supuesto, más contextos que deben ser explorados más adelante en esta investigación para ir determinando de manera más clara cómo funcionan y qué significan estos pronombres Dativos de Interés Transferido.

En este apartado se ha presentado al pronombre Dativo de Interés Transferido y se han mostrado algunos de los rasgos que lo caracterizan y distinguen de los dativos éticos, también no argumentales, con los que en muchas ocasiones coocurre. Asimismo, se han mencionado algunos datos sobre los contextos de aparición del DIT, pero esto será desarrollado con mayor detalle en el capítulo siguiente.

3. Contextos de aparición – DIT

En esta sección se presentan distintas características gramaticales y pragmáticas que condicionan los posibles contextos de aparición del Dativo de Interés Transferido. La concordancia en oraciones en presente deóntico e imperativas, la formación de oraciones en voz activa y la presencia de verbos con distintos números de argumentos son algunos de los criterios tomados en cuenta para delimitar los contextos de aparición del DIT.

3.1. Concordancia en oraciones en presente de mandato

Las oraciones que presentan un dativo ético son las más favorables para la identificación certera de los DIT objeto de este estudio. Esto se debe a que la presencia del dativo ético permite, en una primera instancia, descartar que el DIT sea un dativo ético, tal como se expuso en el capítulo anterior. Además, en las oraciones en presente de mandato, el DIT permite transferir el interés del Hablante (representado en el DE) al Receptor.

El ejemplo en (15) funciona de manera ideal para esta tarea. De igual modo, las oraciones en (18), (19) y (20) muestran la presencia de un DIT junto a un DE.

(18) **Te** me riegas las plantas.

(19) **Te** me haces las tareas.

(20) **Te** me entregas los exámenes.

En todos los casos presentados, *te* no es un dativo argumental y *me* es un dativo ético. Además, *te* introduce al Receptor del mensaje, en quien recae, como se ha visto, el interés por parte del Hablante, para que el Receptor realice las acciones descritas. Se puede identificar, entonces, a *te* como un DIT en las oraciones de mandato en presente deóntico, tal como se ha especificado en el párrafo anterior. En otros contextos, es

posible que haya pronombres dativos no argumentales y no éticos que no sean DIT, pero esos casos no son explorados en este trabajo.

Además, se encuentran casos de aparición del DIT como el de (17), en que *te* no es un dativo argumental y parece no ser un dativo ético, debido a que no parece implicar una afectación de la segunda persona por el evento mismo de “pasar la sal a alguien más”. La oración (17) puede modificarse como se ve en (21) para apreciar de manera más clara el valor de *te* en la oración como DIT. Si se comparan (17) y (21) es posible notar que con la presencia del dativo ético *me* en (21) es más sencillo identificar el valor de *interés transferido*, puesto que el interés del otro (el Hablante) está manifestado de manera explícita en el dativo ético *me*. En (17), sin embargo, es posible también encontrar el valor ya mencionado, una vez que se asume que en el mandato mismo, como acto de habla, está expresado el interés del Hablante en el cumplimiento del evento. Las oraciones imperativas son actos de habla en que el Hablante transmite al Receptor un mandato; en otras palabras, el Hablante manifiesta su interés y deseo por el cumplimiento de una acción que es encargada al Receptor. Este interés se transfiere al Receptor manifiesto como el DIT *te*.

(17) Pásate la sal.

(21) Te me pasas la sal.

Es importante prestar atención al fenómeno de concordancia entre el DIT y el AGENTE de la oración, debido a que esta relación se mantiene en todos los casos en que aparece el DIT en las oraciones en presente de mandato, como se puede notar en la Tabla 2.

TABLA 2. Concordancia en oraciones en presente de mandato entre DIT y Sujeto-AGENTE.

	(a)	(b)	(c)
(22) YO	*Me me cuido a los niños	*Me te cuido a los niños	Me le cuido a los niños
(23) TÚ	<u>Te me cuidas a los niños</u> DIT DE AC	*Te te cuidas a los niños	% <u>Te le cuidas a los niños</u> DIT DE AC
(24) ÉL	*Se me cuida a los niños	*Se te cuida a los niños	Se le cuida a los niños
(25) NOSOTROS	*Nos me cuidamos a los niños	*Nos te cuidamos a los niños	Nos le cuidamos a los niños
(26) USTEDES	<u>Se me cuidan a los niños</u> DIT DE AC	*Se te cuidan a los niños	% <u>Se le cuidan a los niños</u> DIT DE AC
(27) ELLOS	*Se me cuidan a los niños	*Se te cuidan a los niños	Se le cuidan a los niños
(28) USTED	<u>Se me cuida a los niños</u> DIT DE AC	*Se te cuida a los niños	% <u>Se le cuida a los niños</u> DIT DE AC

En esta tabla se puede observar tres columnas de oraciones. En todas ellas se trata de un mismo verbo, con la misma valencia y un mismo OD TEMA. En todos los casos se produce concordancia entre el Sujeto de la oración y el que podría ser el DIT.

En la primera columna, el dativo ético es el pronombre de primera persona *me*; en la segunda columna el dativo ético es el pronombre de segunda persona *te*; y en la tercera columna, el pronombre de tercera persona *le*.

Como puede observarse, las oraciones gramaticales con la presencia de un DIT lo son por el hecho de que a la concordancia entre el DIT y el Sujeto-AGENTE se suma la concordancia con el Receptor del mensaje. Por ejemplo:

(23a) **Te me cuidas** a los niños.

(26a) **Se me cuidan** a los niños.

En ambos casos, se puede ver que la concordancia es un fenómeno al que se debe prestar especial atención en esta tabla. De acuerdo con lo que se puede ver en la Tabla

2, los DIT solamente aparecen en concordancia con el Sujeto-AGENTE del verbo conjugado y a la vez con el Receptor del enunciado para formar oraciones gramaticales, mientras que el dativo ético no debe mantener una relación de concordancia con el Sujeto; en los ejemplos de la Tabla 2, solo puede verse que guardan concordancia con el Hablante. La concordancia mencionada entre el DIT, AGENTE y Receptor es el rasgo distintivo que asegura la gramaticalidad de las oraciones. Esto parece deberse al hecho de que se trata de pronombres (los DIT) que aparecen en oraciones de mandato y estas existen solamente cuando el Hablante se dirige directamente al Receptor y lo ubica como el AGENTE Ejecutor del evento. Se postula, entonces, que el DE y el DIT concuerdan siempre con elementos distintos de la oración y del Acto de Habla.

De lo discutido a partir de la Tabla 2 se puede derivar tres generalizaciones básicas para determinar las propiedades del DIT en cuanto a la concordancia:

(29) Generalizaciones de concordancia para DIT en oraciones en presente de mandato:

- (i) El DE y el DIT no pueden concordar.
- (ii) El DIT debe concordar con el Agente.
- (iii) El DIT debe concordar con el Receptor.

Además, puede notarse que en las oraciones de la Tabla 2 es más natural o cercana una interpretación de mandato que una declarativa que simplemente describa la acción del Receptor de cuidar a los niños “porque a otro le interesa”. Incluso, para algunos hablantes es agramatical una interpretación declarativa de estas oraciones. Este es precisamente el caso de las oraciones de la tercera columna en que se cumplen las tres reglas propuestas arriba.

(30) %Te **le** cuidas a los niños.

(31) %Se **le** cuidan a los niños.

En estas oraciones, el DE no es el pronombre *me*, sino el pronombre *le* de tercera persona. Es decir, el DE no concuerda con el Hablante. Estas oraciones son consideradas agramaticales por algunos hablantes del castellano a pesar de que cumplen con las reglas que se presentaron arriba. Este juicio puede deberse a que el interés de la tercera persona expresado por el DE *le* lleva a una ambigüedad posible entre una lectura declarativa y otra de presente de mandato. En una lectura declarativa de (30) y (31) parecería que *te* y *se* aportan más bien un significado de logro y no uno de un interés transferido a los Receptores. En oposición, una lectura de presente deóntico presupone un mandato y el interés del hablante en el cumplimiento del mismo, como pasa en las oraciones imperativas sin la presencia del dativo ético *me*. Debe entenderse que el significado de logro mencionado líneas arriba está conectado regularmente con la presencia del clítico, como se ve en Sanz (2000). Esto último puede apreciarse en la comparación entre las siguientes dos oraciones:

(32) Juan comió una pizza.

(33) Juan se comió una pizza.

En estos ejemplos se puede ver que en el caso de (33) uno interpreta el pronombre *se* como un elemento que introduce una idea de cumplimiento, i.e. un logro, que no se encuentra en (32). Lo que se encuentra en (32) es una realización.

Debido a que se produce concordancia del DIT con el AGENTE y Receptor, puede resultar confuso y difícil encontrar una interpretación declarativa. Ahora bien, si se presenta una oración como (34), en que el mismo elemento se encuentra en tercera persona, se trata claramente de una oración declarativa y no de una en presente de mandato.

(34) Las niñeras me cuidan a los niños.

(35) %Las niñeras se me cuidan a los niños.

La oración (34) presenta a un Sujeto-AGENTE en tercera persona y un OD-PACIENTE, a la vez que aparece un DE *me*. Esta oración es considerada gramatical por los hablantes de castellano. En contraste, (35) es rechazada por algunos hablantes y otros la consideran gramatical pero muy rara. Esto puede deberse a que (35) solo puede ser interpretada como una oración declarativa que describe un estado de cosas y no un mandato en que el Hablante se dirija al Receptor y le transmita una orden. En las oraciones declarativas resulta bastante más extraño (o imposible) transferir interés, mientras que en una orden resulta natural o esperable que esto ocurra. En caso de tomar (35) como una oración gramatical declarativa, se propone en este trabajo que, debido a que no hay una transferencia de interés y no se produce un mandato, el pronombre dativo *te* no es interpretado primariamente dentro de la categoría de DIT y es entendido más bien como un dativo de logro. Esto último es lo que, a nuestro parecer, explica las diferencias en los juicios gramaticales de las oraciones revisadas.

La Tabla 3 muestra los tres dativos léxicos no argumentales que han sido mencionados. Esta tabla contiene las posibilidades de referencia para cada uno de estos dativos, de acuerdo con lo observado en las oraciones antes mostradas, de manera que queda clara su distinción.

TABLA 3. Comparación de las posibilidades de referencia de los dativos no léxicos

Dativos \ Referencia	Agente (performer)	Hablante	Receptor
DE	NO	SÍ	SÍ
DIT	SÍ	NO	SÍ
LOGRO	SÍ	SÍ	SÍ

Es decir, el DE puede referirse al Hablante o al Receptor, pero no puede al AGENTE; mientras que el DIT puede referirse al Receptor y al AGENTE, mas no al Hablante. Por otro lado, el Dativo de Logro puede referirse tanto al AGENTE como al Hablante y al Receptor.

Otro dato interesante es que no puede haber concordancia de rasgos gramaticales entre el DIT y el dativo ético en ningún caso, como ya se mencionó en las reglas presentadas en (29). Esto se puede ver en (36) y (37), especialmente en (37), ya que la oración resulta agramatical a pesar de la concordancia entre el que sería el DIT y el Sujeto-AGENTE de la oración y Receptor.

(36) *Me me cuido a los niños.

(37) *Te te cuidas a los niños.

Esto podría explicarse, además, por el mismo hecho de que en ninguno de los casos es necesario transferir el interés de uno mismo en un evento a sí mismo; es decir, si está presente un DE, no es necesario agregar un DIT que concuerde con el DE, puesto que el interés de la persona en el evento ya está expresado por la presencia del DE.

Sobre el orden de las palabras es importante notar que el orden correlativo entre los DIT y los dativos éticos es normalmente el siguiente: DIT – dativo ético. La explicación para esta particularidad se expone más adelante, ya que está vinculada a la estructura sintáctica de estas oraciones y la distribución de los elementos en la misma.

3.2. Concordancia en oraciones imperativas

El pronombre Dativo de Interés Transferido aparece en ciertos contextos específicos. En primer lugar, es posible encontrarlo con bastante frecuencia en las oraciones

imperativas, como en (38), o en oraciones en indicativo que expresan también un mandato: oraciones en presente de mandato, como en (39).

(38) Pásate la sal.

(39) Te me pasas la sal.

Sin embargo, no en todas estas oraciones es posible la presencia de un dativo ético. En la Tabla 3 se presentan dos tipos de oraciones de mandato: oraciones en imperativo y oraciones en presente de mandato (en indicativo). En cada oración se identifica, cuando aparece, al dativo ético (DE), el DIT y el dativo con rol argumental BENEFICIARIO (BEN). Al tratarse de un verbo que tiene un argumento con rol BEN, este es a veces un pronombre dativo que reciba ese rol; en caso contrario, se asume que este dativo direccional es vacío, es decir, no tiene una realización fonética, aunque conceptualmente haya siempre un Beneficiario en el evento de *pasar*. En los casos en que el BEN sea vacío, se permite una interpretación abierta de quién sería el beneficiario de la acción expresada por el verbo.

Tabla 3. Oraciones de mandato con un verbo ditransitivo. (DIT, DE, BEN)

Oraciones imperativas (a)	Oraciones en presente de mandato (b)
(40) Pásame la sal (a mí) BEN	Me pasas la sal BEN
(41) Pásame Ø la sal (*a mí) DE BEN	Me pasas la sal DE
(42) Pasa Ø la sal BEN	Pasas Ø la sal BEN
(43) Pása-te Ø la sal DIT BEN	Te Ø pasas la sal DIT BEN
(44) *Pása-te - me Ø la sal DIT DE BEN	Te me pasas Ø la sal DIT DE BEN
(45) *Pása- te - me la sal DIT BEN	*Te me pasas la sal (*a mí) DIT BEN

Al revisar las oraciones de esta tabla, se puede notar que las oraciones (44a), (45a) y (45b) son agramaticales. La oración (44a), a diferencia de (43a), presenta, además del DIT y el BEN (vacío y de interpretación abierta), un DE. Esta adición tiene como resultado una oración agramatical. La contraparte de esta oración, (44b), muestra los mismos elementos, pero formando una oración gramatical. Por otro lado, en (45a), *me* es el BEN y no hay DE, y se produce agramaticalidad. Lo mismo ocurre en (45b) cuando se quiere interpretar el *me* que acompaña al DIT como BEN y no como DE. Estos resultados revelan en una primera instancia que existen casos de bloqueo que se producen, por ejemplo, en la adición de dativos a oraciones imperativas con DIT, como se puede ver en (44a) y (45a); así como en oraciones en presente de mandato en que el dativo que acompaña al DIT no es un DE, sino un BEN, como se ve en (45b). La presencia del DIT produce el bloqueo del DE en las oraciones imperativas. En este punto es posible afirmar que el bloqueo referido en esta parte se debe a las características pragmáticas e interpretativas del acto de habla imperativo. Como ya se dijo, está dentro de la naturaleza de este tipo de acto de habla el vínculo directivo que va del Hablante al Receptor, y el interés del Hablante manifestado en el mandato expresado al Receptor. Este punto será revisado más adelante, en la sección de Análisis.

Además, en las oraciones imperativas parece ser agramatical la presencia de más de un pronombre dativo, independientemente de la estructura argumental del verbo. Esto puede verse en (46).

(46) *Láva-**te-me** el carro.

La oración (46) tiene como predicado al verbo *lava* que toma dos argumentos, uno AGENTE y otro TEMA, no hay un tercer argumento BENEFICIARIO a diferencia de los ejemplos anteriores. Esta oración imperativa incluye dos dativos: un DIT *te* y un DE *me*, y resulta agramatical. Esto muestra que no es posible encadenar dos pronombres

dativos enclíticos, un DIT y un DE, en una oración imperativa, aún cuando el predicado de la oración tome solamente dos argumentos y no tres.

3.3.Voz activa y voz pasiva

Por otro lado, se puede afirmar que el DIT aparece solo en construcciones activas y no en oraciones en voz pasiva. Esto se puede ver en las siguientes oraciones:

(47) La sal me es pasada (por ti).

(48) Me es pasada la sal (por ti).

(49) *La sal te me es pasada (por ti).

(50) *Te me es pasada la sal (por ti).

Las oraciones (47) y (48) son oraciones en voz pasiva que son perfectamente gramaticales. En estas oraciones no aparece el DIT, aparece un DIR (me). En contraste con estas oraciones, (49) y (50) tienen agregado el DIT y eso causa que estas construcciones sean agramaticales. No es posible tener oraciones en voz pasiva en que aparezca el DIT, puesto que, como ya se ha mencionado, este aparece en oraciones de mandato. No es posible, en castellano, que el Hablante dirija un mandato al Receptor de un enunciado configurando el enunciado en voz pasiva. Con estas observaciones puede confirmarse que el DIT aparece solo en oraciones de mandato.

3.4.Oraciones con distintas valencias

Este dativo aparece también en oraciones con predicados de distintas valencias, pero no de todas las valencias. Por ejemplo, aparece en oraciones con predicados de dos

argumentos, como en (51); en oraciones con predicados que introducen tres argumentos, como en (52); pero no puede aparecer en oraciones con predicados que introducen un solo argumento, como se puede ver en (53) con un verbo inergativo y en (55) con un verbo inacusativo.

(51)Te cuidas a los niños.

(52)Te me entregas la carta a Juan.

(53)*Nádate.

(54)Nádate mil metros.

(55)*Llégate.

(56)Llégate a eso de las 11.

Es interesante ver que “nadar”, que es un verbo inergativo, no puede introducir un DIT a pesar del mandato expresado en (53), pero sí lo puede hacer en una oración con un complemento, como en (54).

Lo mismo ocurre con el verbo “llegar”, que es un verbo inacusativo, en (55) y (56). En principio, en vista de que los verbos inacusativos tienen un argumento que no es AGENTE, no debería ser posible o gramatical la oración (56). Sin embargo, la adición de un momento de llegada, es decir, un *telos* para la terminación del evento; y el hecho de que se interprete al Sujeto como un argumento con control del evento, es decir, como un AGENTE, permite que se juzgue esta oración como gramatical. Claro que, con esta explicación se puede ver que “llegar” deja de tomarse como un verbo inacusativo propiamente dicho.

En las oraciones (57) y (58) se toman como ejemplos construcciones imperativas con el verbo *caer*. Este verbo es también inacusativo y en la variedad informal del castellano peruano tiene un significado similar a “venir (a algún lugar)” o “llegar (a algún lugar)”.

(57) Cáete a la fiesta.

(58) Cáete.

Como con *llegar*, en las oraciones (55) y (56), a *caer*, típicamente inacusativo, se le atribuye en (57) y (58) también un argumento que podría ser considerado como AGENTE. Se esperaría, entonces, que (58), como (55), fuera también agramatical; sin embargo, en el habla cotidiana (58) es una oración utilizada y aceptada por los hablantes en una variedad informal. Esto podría deberse a una lexicalización del verbo *caer* con su nueva acepción, en la que podría entenderse que existe ya una delimitación del evento o *telos*, condición que se explica en las siguientes líneas.

Esto último está relacionado con una condición más que tiene que ver con las oraciones imperativas, o que expresan un mandato. Esta condición es que la acción expresada represente a un evento controlado y que se trate de una oración con un *telos*. Este término debe entenderse como una delimitación, un elemento en la oración que proporcione de finalidad al evento expresado por el verbo en la oración.

Si revisamos todas las oraciones anteriores, se puede notar que todas las que son gramaticales contienen un verbo que describe una acción o un evento controlado. Esto se debe a una cuestión lógica. Los mandatos u órdenes, típica y lógicamente, se dan a alguien que se encuentre en capacidad de cumplirlas; es decir, la orden se dirige a alguien que puede realizar la acción deseada. Para que esto se cumpla, es necesario que la persona a quien se dé la orden tenga la capacidad física (o mental) de realizarla, y que esta acción sea efectivamente realizable.

(59) *Crécete.

(60) #Crécete dos metros.

(61) #Te (me) creces dos metros (en este instante).

La oración (59) muestra que con un verbo como *crecer* resulta agramatical la presencia del DIT, por los motivos expresados en las líneas anteriores sobre el control y el *telos* del evento. Ahora, en (60) se agrega un elemento que neutraliza las restricciones anteriores y que introduce una medida. Así, si se asume en (60) que uno es el AGENTE que controla su propio crecimiento, esta oración es gramatical, aunque extraña semánticamente. Lo mismo ocurre en (61). Nótese que la adición del DE y de un reforzador del mandato como *en este instante* producen una mayor “naturalidad” para expresar la extraña orden.

Otro dato no menor que se puede observar en las oraciones presentadas es que en muchos casos, particularmente en los casos de los mandatos en presente deóntico, se encuentran frecuentemente los dos dativos: el dativo ético y el DIT. En cada caso en que se encuentran los dos dativos mencionados, resulta favorecida una interpretación de mandato para estas oraciones en indicativo, en desmedro de una interpretación meramente declarativa. Resulta interesante que la coocurrencia se produzca solo en las oraciones en presente de mandato y no en las construcciones en imperativo, ya que en ambas oraciones el Hablante pretende transmitir al Receptor una orden. Sin embargo, si observamos las oraciones imperativas con más atención, es posible comprender que en cada mandato que se expresa, se manifiesta siempre un interés del emisor por la realización de la acción. Este interés es manifiesto en las oraciones en presente de mandato y es implícito en las oraciones imperativas.

(62)*Pásateme la sal.

(63)*Pásatemela.

(64)*Pásatela.

(65)*Pásate.

Este último hecho da pie a pensar que el interés del hablante no puede manifestarse explícitamente en las oraciones imperativas en la forma de un clítico dativo (de interés), debido a que ya se encuentra otro clítico dativo, el DIT. Esto se puede ver en (62) con el OD *la sal* y en (63) con el OD en forma del clítico *la*. En ambos casos la oración resulta agramatical porque, como se señaló, concurren dos clíticos dativos en la oración imperativa. Sin embargo, (64) resulta gramatical, ya que no está presente el dativo que permite una lectura como dativo ético. Se agregó la oración (65) para demostrar que no es posible tener una oración gramatical con el DIT si es que el verbo no tiene un argumento que indique el *telos* del evento, a pesar de que se encuentre sin el acompañamiento del Dativo Ético como clítico dativo.

De lo revisado en las líneas anteriores puede derivarse una generalización que se añade a las presentadas en (29):

(66) Generalización de DIT en oraciones imperativas:

(iv) Si aparece un DIT en una oración imperativa, no es posible que aparezca un DE.

Se puede concluir, a partir de los últimos ejemplos, que el DE favorece la lectura de mandato en las oraciones en presente deóntico con DIT, ya que es el elemento que introduce el interés que va a ser transferido: el interés del Receptor será el interés del Hablante en la realización del evento (por el Receptor).

Por lo visto en este apartado, se puede concluir que el DIT aparece solamente en oraciones de mandato, puesto que no aparece nunca en oraciones en voz pasiva y esto coincide con el hecho de que no es posible expresar mandatos en oraciones pasivas. En todos los casos, el DIT tiene la forma de un dativo de segunda persona (singular o plural), puesto que, como se ha visto, concuerda siempre con el Receptor del mandato que es a su vez el AGENTE de la oración. A partir de esta observación se han propuesto

tres generalizaciones en (29) para la aparición del DIT en las oraciones en presente de mandato. Además, se ha observado que no es posible que coocurrán un DIT y un DE en las oraciones imperativas, ya que esto ocasionaría agramaticalidad. Asimismo, se revisó el comportamiento del DIT con verbos de distintas valencias, con lo que se pudo ver que requiere de verbos con un *telos* y control para poder aparecer, en tanto que estos son también requisitos para que se produzca un mandato.



4. Herramientas para el análisis

En este capítulo se presentan las propuestas teóricas de distintos autores que anteceden a este trabajo que permiten realizar el análisis que se expone en el capítulo 6 del mismo. Así, se dividen estas herramientas teóricas en tres grupos principales: las relacionadas con el funcionamiento de los DE, en la primera sección; las que estudian la estructura sintáctica de los imperativos y los Actos de Habla, en la segunda sección; y una de las propuestas expuestas por Zagona (2003) para la linearización de los clínicos en la tercera sección de este capítulo.

En este trabajo se busca explicar, por medio del análisis, la sintaxis que rige el funcionamiento y el significado de los pronombres dativos no argumentales y no éticos del castellano. Puntualmente, se estudia el pronombre dativo de segunda persona *te* (o *se* en el caso de la segunda persona formal *usted*, y la segunda persona plural *ustedes*) en oraciones de mandato, que pueden construirse como enunciados en presente deóntico, con el verbo en modo indicativo; o como órdenes directas, en enunciados con el verbo en modo imperativo. A este tipo de pronombres se les ha denominado en este trabajo como Dativo de Interés Transferido (DIT). Esta investigación se ubica dentro del marco de la Gramática Generativa para llevar a cabo las tareas mencionadas líneas arriba.

En este apartado se exponen las propuestas tomadas de otros autores que sirven para realizar el análisis de los casos estudiados en esta tesis. No ha sido posible encontrar antecedentes propiamente dichos para el estudio del DIT, debido a que este es un fenómeno no antes estudiado. De hecho, en esta tesis se postula este nombre para este nuevo dativo, puesto que ha sido identificado como un nuevo elemento con características distintas de los dativos antes estudiados.

Aquí se presentan algunos de los trabajos que se centran en la investigación de pronombres dativos no argumentales. Algunos de estos son los de Joutteau y Rezac (2007), Horn (2008), Franco y Huidobro (2008), Huidobro (2009), Kapogianni y Michelioudakis (2013). Estos trabajos estudian casos del inglés, el alemán, el castellano, el gallego, el griego y el francés, y coinciden, en buena cuenta, al caracterizar a los dativos éticos como elementos que manifiestan *afectación*, interés, o una actitud evaluativa de parte de un participante del discurso (emisor, receptor, o entidad reportada) que no forma parte del evento expresado en la oración. Así, se trata de un fenómeno común a varias lenguas. Entre los autores consultados para esta tesis, resalta el trabajo de Cuervo (2003), que, si bien trata el tema de los dativos en general y no el dativo ético en particular, propone una estructura sintáctica para este. Asimismo, se toma en cuenta la propuesta de Patriau (2007) sobre el significado y la estructura de los dativos éticos en las oraciones, aunque no se adopta su análisis específicamente.

Ahora, para realizar el análisis sintáctico de las oraciones y el posicionamiento del dativo en la estructura se asumen los siguientes conceptos de la tradición sintáctica. En primer lugar, el texto de Cuervo (2003) ya que propone una estructura sintáctica de los dativos éticos. Por su parte, el texto de Alcázar y Saltarelli (2014), presenta una estructura sintáctica para los imperativos que se amplía para el análisis del DIT en esta tesis. Speas y Tenny (2002), asimismo, proponen un modelo que incluye elementos discursivos dentro de la estructura sintáctica de las oraciones. Rizzi (1997), en la misma línea, presenta estructuras que se ubican por encima del dominio de I, que pertenecen a un dominio discursivo. Finalmente, Zagana (2003) presenta, entre otros procesos, el de adjunción de clíticos para la linearización final del enunciado.

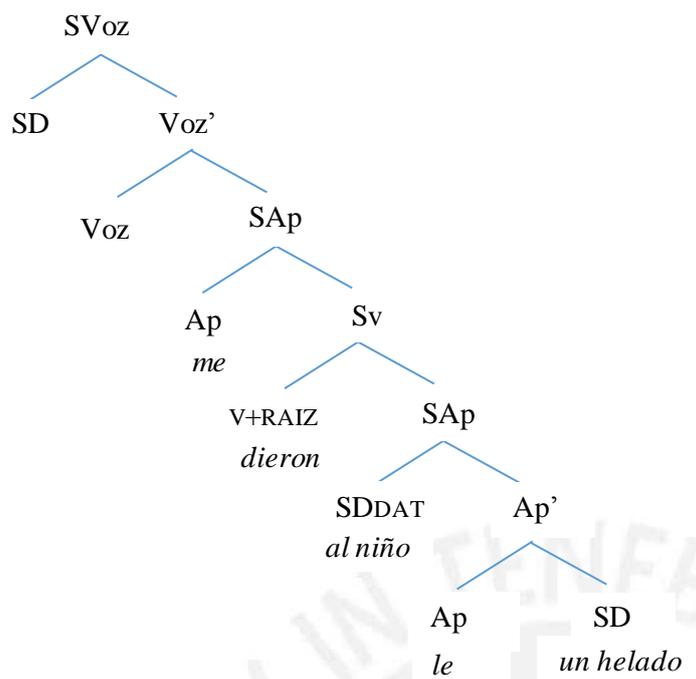
4.1. Dativos Éticos

En la tesis doctoral de Cuervo (2003), la autora presenta un análisis de los dativos en el castellano. La hipótesis central consiste en que los dativos no son argumentos directos del verbo y que son introducidos por un núcleo especializado que ella llama *Aplicativo*, siguiendo a Pykkänen (2002). Este núcleo proyecta un sintagma que puede ubicarse por encima de Sv, o por debajo de este. Así, el Sintagma de Aplicativo, puede ser Alto o Bajo y de esta manera puede tomar como complemento al evento introducido por Sv (el caso del Aplicativo Alto), o al Sintagma de Determinante que funciona como Objeto Directo (el caso del Aplicativo Bajo). El clítico del dativo, señala la autora, se expresa en el núcleo del SAp como forma para el *spell-out*.

La autora señala que la posición alta o baja que ocupe el dativo depende de la relación que tenga este con el evento o el TEMA. A su vez, esta relación dependerá de las características de los verbos, a los que clasifica principalmente en tres tipos: *vDO*, *vBE* y *vGO*. La clasificación de los verbos en la tesis de Cuervo (2003) no es de mucho interés para el tema de esta tesis; lo central de la propuesta de Cuervo para los dativos es que siempre son introducidos por un Aplicativo.

En las últimas páginas de la tesis, Cuervo trata el tema de los dativos éticos y explica que estos pueden aparecer con distintos tipos de predicados, y que tienen un significado particular, ya que manifiestan interés de la persona, expresada por el clítico, en el evento. Este significado se construye estructuralmente, por la posición del clítico dativo ético que, propone la autora, se encuentra en el Sintagma de Aplicativo Alto, por encima del evento. Esto se puede ver en el siguiente diagrama:

(1) Me le dieron un helado al niño. (Cuervo 2003: 199)



En el análisis de Cuervo de esta oración se presenta un dativo argumental *le* como núcleo de un Aplicativo Bajo, vinculado al Objeto Directo, y un dativo ético *me* que se ubica por encima del evento introducido por el Sv, como núcleo del Aplicativo Alto. Con esta estructura, se ubica el lugar que ocupa el dativo ético y que no puede ocupar el DIT, ya que no puede haber dos elementos en un mismo lugar de la estructura.

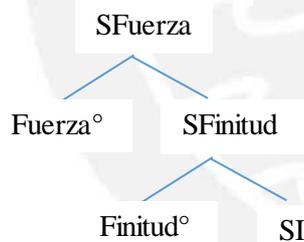
La propuesta de Cuervo es relevante para esta tesis en la medida en que presenta un lugar en la estructura para los dativos éticos: estos ocupan una posición alta en la estructura, se ubican por encima de Sv, ya que este último es el complemento del Sintagma Aplicativo que contiene al dativo ético, cuyo interés en el evento se manifiesta de esta manera en la estructura. Estos dativos aparecen, en muchos casos, junto con el DIT y son los que, estructuralmente, transfieren el interés a los DIT. De este modo, la estructura propuesta por Cuervo para los dativos éticos será utilizada en este trabajo.

4.2. Imperativos y Acto de Habla

Rizzi (1997), Alcázar y Saltarelli (2014), Speas y Tenny (2002), Zanuttini (2008), Pak, Portner y Zanuttini (2011) y son los principales textos que guían el análisis sintáctico de las oraciones expuestas en esta tesis.

Estas propuestas se integran en la postulación original de Rizzi (1997) según el cual se muestra la importancia del estudio del dominio de C, como una zona de la estructura que va más allá del dominio de I, en la que se ubican algunos elementos en casos como los del Foco y la Fuerza Ilocucionaria, entre otros. En estos casos se muestra ejemplos en los que hay elementos que se ubican fuera del dominio de I, en una posición externa a este dominio, en lo que se denomina como el dominio de C. Se representa, por ejemplo, la estructura de *Force* y *Finiteness*, por encima de I:

(1) (Rizzi 1997: 332)

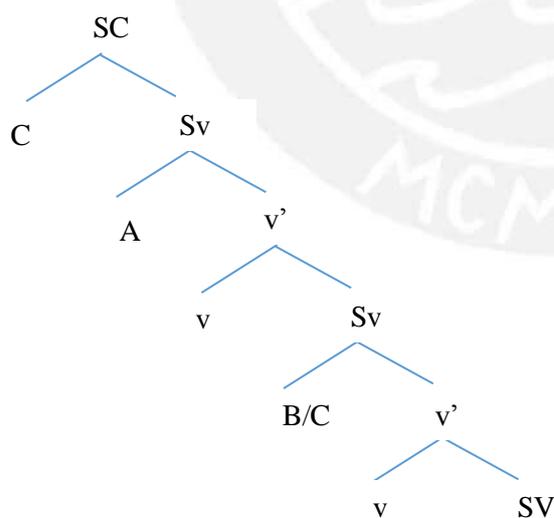


En este esquema, *Fuerza* es la Fuerza Ilocucionaria del enunciado, que es un rasgo discursivo propio de las oraciones imperativas. Este Sintagma de Fuerza Ilocucionaria se ubica dentro de C, por encima de I, ya que el Sintagma de Finitud toma al Sintagma de Inflexión como su complemento. Esta propuesta de Rizzi es retomada por Alcázar y Saltarelli (2014) y adaptada para el modelo que proponen, ya que la Fuerza

Ilocucionaria es un rasgo importante para las oraciones imperativas. En esta tesis se sigue a estos últimos.

El texto de Alcázar y Saltarelli (2014) busca explicar sistemáticamente la sintaxis de las oraciones imperativas, es decir, los autores proponen una sistematización de la distribución de los elementos sintácticos dentro de una oración, de manera que sea posible ver en la estructura la distinción entre las oraciones imperativas y las declarativas. La propuesta de estos autores es que hay rasgos sintácticos que se ubican por encima del dominio de I, y llegan a postular que el verbo en modo imperativo carece de un rasgo de tiempo. Para estos efectos presentan un diagrama arbóreo en que se encuentra, directamente por encima del Sv (vP), un SC (CP) en cuyo núcleo se ubica el verbo del imperativo que asciende desde la posición del núcleo de SV (VP), al de Sv y luego al de SC. Los autores proponen también la existencia de una estructura argumental, no de un predicado léxico (no funcional), sino del evento comunicativo, en la que se distribuyen los roles de Hablante y Receptor.

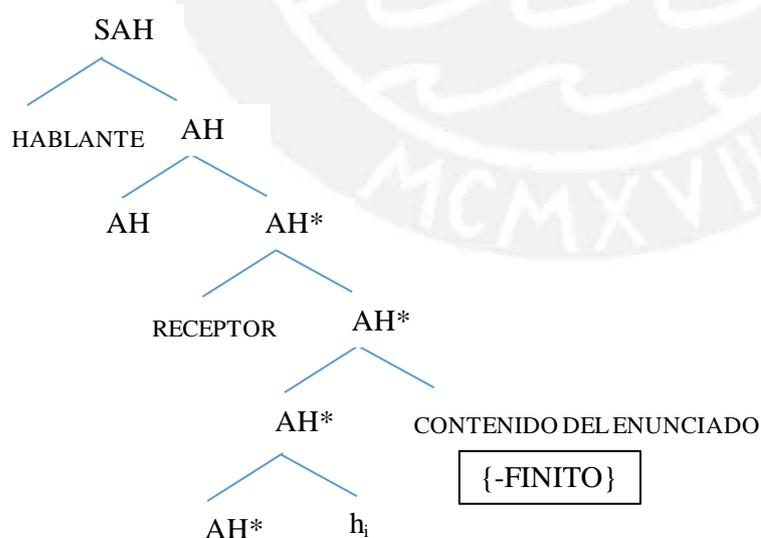
(2) Figura 4.1a *Imperativos canónicos*. (Alcázar y Saltarelli 2014: 113)



En este diagrama, *A* representa al Hablante, *B* representa al Receptor y *C*, a quien se solicita que realice la acción presentada por el verbo (el *performer*). Como se ve en la estructura presentada, *B* y *C* coinciden; es decir, el Receptor es el *performer*. El aporte de estos autores es importante para esta tesis, ya que se toma la idea de que los elementos del acto comunicativo (el hablante y el receptor), así como el actante del evento (en la estructura de los imperativos canónicos, el Receptor), son relevantes en la estructura sintáctica de la oración y ocupan los lugares más altos de esta estructura.

Por su parte, Speas y Tenny (2002) presentan la estructura de un Dominio de Acto de Habla. Esto se presenta como estructuras distintas para los distintos y principales actos de habla, como las oraciones declarativas, interrogativas, imperativas y subjuntivas. Nuevamente, se trata de la propuesta de una estructura mayor a SI. Además, una de las ideas centrales de estos autores consiste en que existen, además de los roles argumentales tradicionales, roles pragmáticos del acto de habla, que deben verse también reflejados en la estructura sintáctica de la oración.

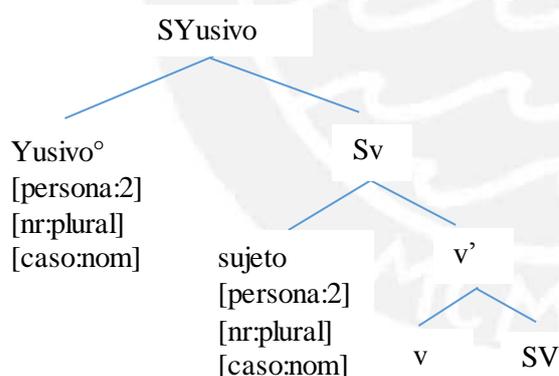
(3) (Speas y Tenny 2002: 322)



La estructura presentada por Speas y Tenny presenta la distribución de los elementos de la Pragmática en los actos de habla imperativos como algo que debe ser tomado en cuenta, y que tiene efecto, dentro de la estructura sintáctica de los enunciados. Las autoras muestran estructuras distintas para los actos de habla declarativos, interrogativos y subjuntivos. En estos otros casos, los elementos del acto de habla se distribuyen de una manera distinta. Dentro de esta tesis, se recoge esta propuesta para la estructura final de la oración enmarcada dentro de un acto de habla imperativo.

Finalmente, Zanuttini (2008) y Pak, Portner y Zanuttini (2011) postulan la presencia de un Sintagma Yusivo (*Jussive Phrase*) que es una proyección funcional propia de las oraciones de mandato. Esta proyección, de acuerdo con estos textos, tiene en su especificador un operador y, en el núcleo, rasgos de segunda persona que concuerdan con el sujeto de la oración. Los autores muestran que este sintagma está presente en la estructura de las oraciones imperativas del inglés y en las del castellano.

(1) (Pak, Portner y Zanuttini 2011: 12)



En esta tesis se adopta esta propuesta para analizar las oraciones del castellano con DIT en las oraciones con fuerza directiva, o de mandato. Es decir, se asume la existencia de esta proyección funcional, con los rasgos de persona como núcleo y el operador como especificador (aunque en los diagramas de los autores el sintagma aparece

simplificado). El operador que los autores proponen “extrae” por localidad al sujeto de su posición original, por lo que se produce la relación de concordancia entre el núcleo Yusivo y los rasgos gramaticales del Sujeto de la oración. Por medio de esta estructura propuesta, señalan los autores, el Hablante añade un ítem más a la lista de cosas por hacer del Receptor. En esta tesis se adopta la estructura del Sintagma Yusivo para las oraciones de mandato imperativas y las oraciones en presente deóntico.

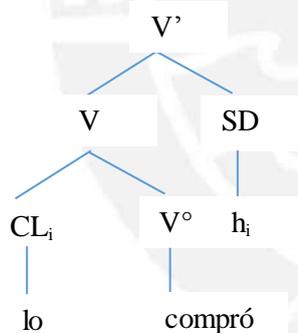
En líneas generales, puede decirse que del trabajo de Rizzi (1997) se toma la idea de que para oraciones imperativas o que tienen cierta fuerza ilocucionaria existe una proyección superior dentro del dominio de C en que se encuentran estos rasgos. Esta propuesta básica es asumida también por Alcázar y Saltarelli (2014), Speas y Tenny (2002), Zanuttini (2008) y Pak, Portner y Zanuttini (2011). Estos autores proponen también estructuras en que los imperativos como actos de habla distintos de los declarativos presentan elementos en la parte superior de la estructura, por encima del evento. Alcázar y Saltarelli postulan que tanto el Hablante como el Receptor/Ejecutor se ubican en lo más alto de la estructura. Speas y Tenny (2002) proponen una estructura específica para las oraciones imperativas como actos de habla. En esta estructura, nuevamente, tanto Hablante como Receptor se ubican por encima del evento; es más, por encima del contenido del enunciado. Finalmente, Zanuttini (2008) y Pak, Portner y Zanuttini (2011) introducen en la estructura un Sintagma Yusivo que se ubica, también, por encima del evento. Este sintagma y su estructura han sido tomados en cuenta para las oraciones de mandato analizadas en las páginas siguientes.

4.3. Linearización de clíticos

Dado que se producen movimientos de clíticos en los análisis que siguen a este apartado, es apropiado mencionar qué propuesta, dentro de las muchas que existen para explicar este fenómeno, es la que se asume para los movimientos de los elementos que son estudiados en esta tesis.

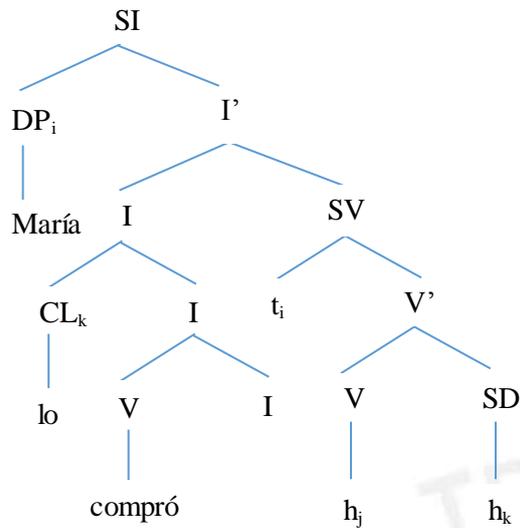
Zagona (2003) presenta procesos de adjunción de clíticos dentro de las oraciones transitivas. En sus ejemplos analiza oraciones en que el Objeto Directo puede ser reemplazado por el clítico con Caso acusativo *lo*. Ella propone que este clítico es introducido en la estructura del Sintagma Verbal como su complemento y que luego se mueve a otra posición, dentro de un Sintagma de Clítico, siguiendo a Sportiche (1992), para ocupar la posición preverbal que se muestra en la realización de la oración. Esto se puede ver en los ejemplos que presenta, como el siguiente:

(2) Lo compró. (Zagona 2003: 186)



La siguiente oración tiene un sujeto explícito e incluye la parte superior de la estructura arbórea de la oración, el Sintagma de Inflexión.

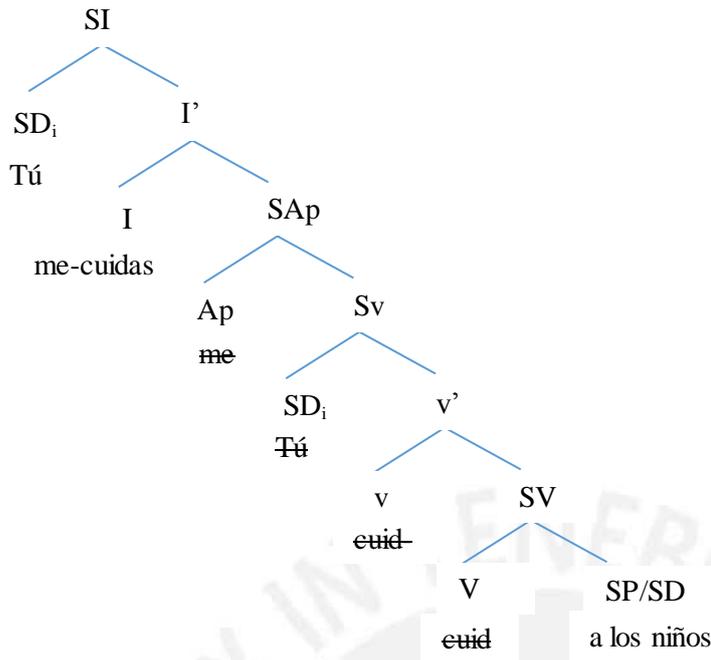
(3) María lo compró. (Zagona 2003: 186)



En ambas representaciones de las estructuras, la autora muestra el Movimiento de Núcleos. Este procedimiento es clave para postular, en este trabajo, el movimiento de los elementos a posiciones más altas en la estructura arbórea de las oraciones de mandato. Estos movimientos sirven para presentar el orden de los elementos en la producción final del enunciado. Cabe mencionar al respecto, que esta no es la única teoría de clíticos ofrecida en las discusiones. Sin embargo, para esta tesis se asume que es por el movimiento nuclear expuesto por la autora que los clíticos ascienden en la estructura arbórea para alcanzar el lugar final que ocupan en las oraciones del castellano.

Debe anotarse que para simplificar gráficamente el movimiento nuclear de los clíticos en su ascenso en la estructura arbórea se presenta en los análisis siguientes la siguiente convención:

(4) Tú me cuidas a los niños.



En este ejemplo se ve cómo se simplifica gráficamente el movimiento nuclear por medio del tachado de los elementos ascendentes, que se realizarán por completo al llegar a su posición final. En este caso se trata particularmente de la raíz verbal que sube del núcleo *V* al núcleo *v* hasta llegar a su posición final en *I* junto con *me*, que asciende desde el núcleo de *Ap* hasta su posición final con el verbo en *I*. Así, lo que se quiere decir con los elementos tachados es que estos se adjuntan al núcleo inmediatamente superior sucesivamente, hasta llegar a su destino final, siguiendo la Restricción del Movimiento Nuclear (Travis (1984)).

Todas las propuestas presentadas en esta sección constituyen juntas la base sobre la que se sostiene el análisis que se propone en la sección 6 de esta tesis para las estructuras sintácticas en que se ubica el DIT.

5. Análisis

5.1. Presentación de la hipótesis

En este trabajo se propone como hipótesis la presencia de este DIT como un dativo distinto al dativo argumental de OI y distinto al dativo ético o de interés. Esta diferencia se encuentra tanto interpretativa como sintácticamente. Los rasgos semánticos del DIT no son los del argumento BENEFICIARIO, ni el rasgo de afectación o de interés de los dativos éticos; más bien, los rasgos semánticos del DIT tienen que ver con una transferencia de interés, o un *mandato*. Por otro lado, en cuanto a la sintaxis del DIT, se entiende que este ocupa un lugar distinto al que ocupa el dativo de OI, y al que ocupa el dativo ético en el diagrama arbóreo que representa la estructura subyacente de la oración. Este trabajo toma como referencia los trabajos de Cuervo (2003), Alcázar y Saltarelli (2014), Rizzi (1997) y Speas y Tenny (2002) para el desarrollo de la propuesta de la sintaxis del DIT. En el trabajo de Cuervo se expone que los dativos ocupan un lugar dentro de un Sintagma de Aplicativo –Alto o Bajo– y que esto depende de la semántica del dativo. De acuerdo con la tesis de Patriau (2007), los dativos de interés estarían, en muchos casos, insertos en la estructura de la oración dentro de un Aplicativo Bajo con un movimiento hacia un Aplicativo Alto debido a que el dativo de interés está vinculado tanto con el argumento interno, como con el evento en general. En este trabajo, se toma la propuesta de Cuervo (2003) para los dativos de interés como elementos pertenecientes solo a un Aplicativo Alto, mientras que se postula que el DIT ocupa un lugar distinto dentro de la estructura, pero cercano, y que se encuentra en concordancia con elementos que se ubican en una posición más alta, por los rasgos discursivos que ahí se encuentran.

En este trabajo se postula que el dativo objeto de estudio de esta tesis, interpretativamente, no implica el interés directo de una de las personas introducidas por

este pronombre, afectadas por la acción descrita en la oración, a diferencia del dativo ético. El pronombre dativo estudiado aporta una información diferente: transfiere el interés de la persona introducida por el dativo ético, a la persona que recibe un mandato. Así, este dativo aparece en contextos de oraciones imperativas, u oraciones en presente deóntico que introducen un mandato. Por tal motivo, se denomina en este trabajo a este pronombre Dativo de Interés Transferido (DIT). Ahora bien, sintácticamente, se propone que este elemento está en una proyección que se ubica por encima de SI en la representación arbórea de la estructura de la oración, en tanto que la presencia de este pronombre dativo se produce en oraciones en que se manifiesta un mandato, ya sea que se trate de una oración con verbo en imperativo, indicativo, o subjuntivo. De acuerdo con la hipótesis de Alcázar y Saltarelli (2014), los rasgos del imperativo se encuentran en las partes más altas de la estructura, dentro del dominio de C. Dado que el DIT no es argumental, ni es propiamente un dativo ético, sino que se presenta en oraciones que involucran mandato, se propone en este trabajo que este pronombre se ubica en la periferia izquierda de las proyecciones que estructuran el evento: la *vP-Periphery* propuesta por Belletti (2005), a partir de quien se asume que sobre el Sv hay también un dominio relacionado con el discurso.

En este trabajo se asume que una oración de mandato es un acto de habla expresado por el emisor, en el que este manifiesta su interés por la realización de una acción por parte del receptor. Parte de la hipótesis presentada tiene que ver con el hecho de que el interés del emisor sea transferido al receptor, de quien se espera que finalmente realice la acción por la que el emisor está interesado.

La propuesta central de esta tesis, en resumidas cuentas, es que existe un tipo de pronombre dativo que no es argumental y no es ético, que aporta un significado de transferencia de interés o mandato y que, sintácticamente, ocupa una posición alta en la

estructura, como ya se mencionó, siguiendo a Belletti (2005), en la parte superior de la *periferia de Sv*, por encima del dativo ético y, en consecuencia, por encima del evento; y concuerda con un núcleo de Sintagma Yusivo que se ubica en el dominio C.

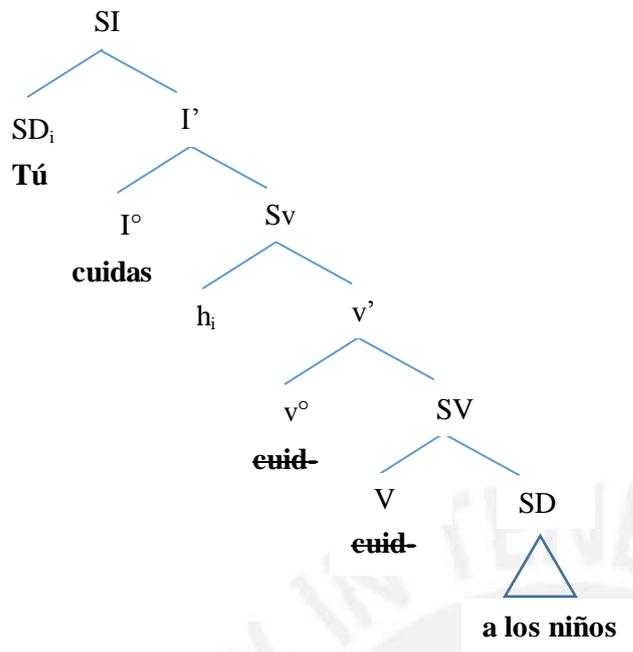
5.2.Desarrollo del análisis

En este apartado se realiza el análisis sintáctico de las oraciones en que aparece el DIT y se utilizan como base teórica los trabajos a los que se hace mención en el apartado del marco teórico.

Para explicar el análisis de la manera más clara, es conveniente ir de lo simple a lo complejo; es decir, comenzar con el análisis de oraciones simples en que se encuentren solamente elementos argumentales y que muestren el orden clásico de las oraciones declarativas del castellano. Luego, se irá ampliando el análisis tomando en cuenta los demás elementos relevantes para la aparición del DIT, que se encuentran en oraciones como las presentadas en la descripción del contexto de aparición de este elemento.

La primera oración a analizar tiene un Sujeto, un verbo en indicativo y un Objeto Directo.

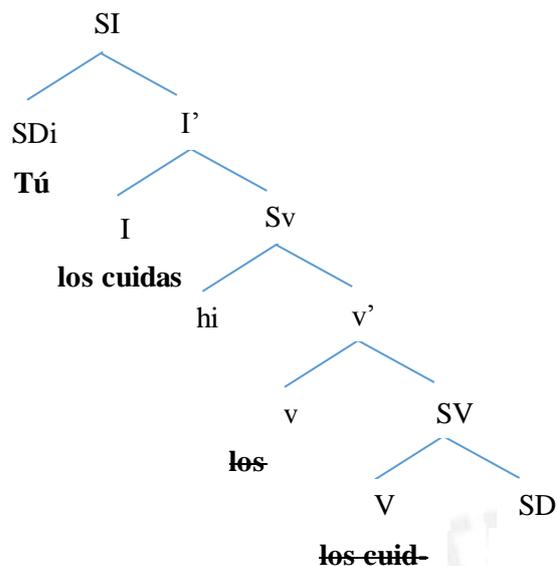
(1) Tú cuidas a los niños.



La oración (1) tiene un análisis simple, con un Objeto Directo y sin pronombres dativos, sean estos argumentales o no argumentales. En la estructura, el OD (*a los niños*) se ubica como complemento del Sintagma Verbal, cuyo núcleo es la raíz verbal *cuid-* que escala hasta la posición del núcleo del Sintagma de Inflexión para recoger los rasgos gramaticales de la flexión verbal. Asimismo, el sujeto *Tú* parte de la posición de especificador del Sintagma de verbo ligero, cuyo núcleo es la cabeza funcional v° y asciende hasta la posición de especificador del Sintagma de Inflexión.

Como se puede ver en Zagona (2003), los Objetos Directos pueden ser clíticos que se ubican en una posición preverbal, de manera que (*a los niños*) puede ser reemplazado por el pronombre acusativo de tercera persona plural masculino *los* antes del verbo, como en la siguiente oración.

(2) Tú los cuidas.

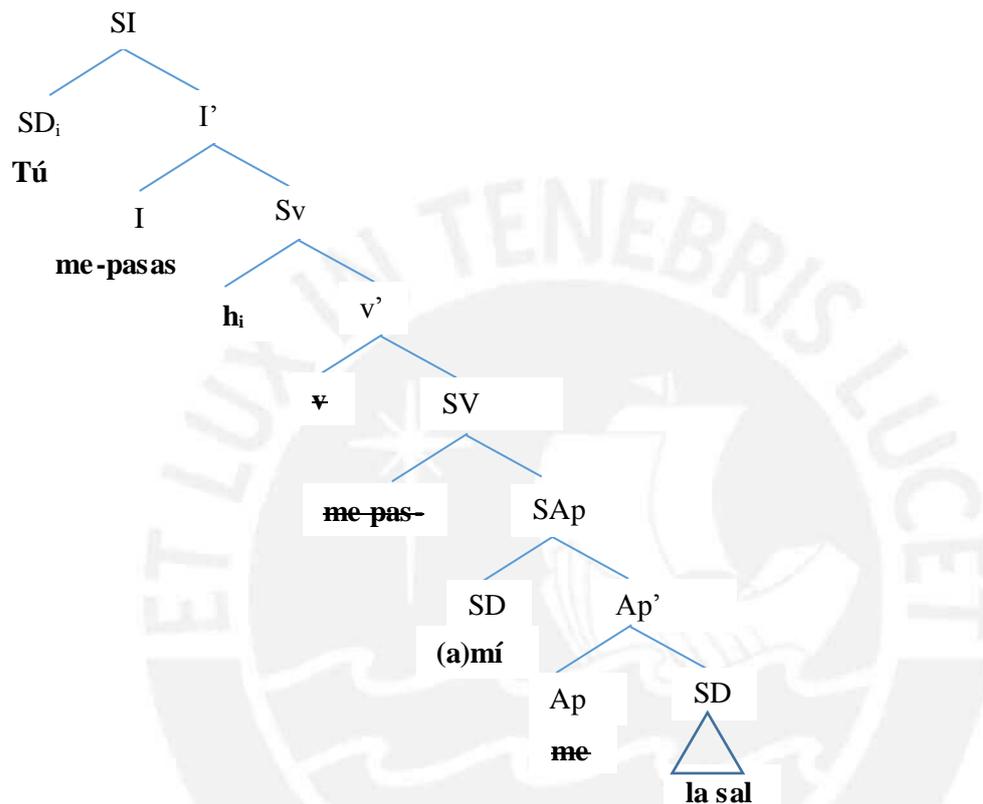


La representación de la estructura arbórea de (2) muestra el movimiento nuclear por el que *los* pasa de la posición de complemento de SV a una posición preverbal como clítico dentro de SI. El movimiento nuclear expuesto en este último gráfico permite explicar cómo es que los elementos clíticos de las oraciones con DIT terminan ocupando las posiciones finales (preverbales). En este punto se pide al lector recordar lo expuesto sobre la linearización de clíticos. En 4.3. se expuso cuál es la teoría de clíticos que se adopta para explicar los movimientos de los elementos en esta tesis. Asimismo, se explicó que para efectos expositivos, en los análisis propuestos aquí, se adopta la convención del tachado de los elementos nucleares que van a ascender al núcleo inmediatamente superior hasta llegar a su destino final.

La oración (3) tiene una estructura un poco más compleja que las de (1) y (2), debido a que incluye un pronombre dativo. De acuerdo con la propuesta de Cuervo (2003), los pronombres dativos, argumentales o no, son insertados siempre por un Sintagma Aplicativo Alto o Bajo, como ya se ha visto en el apartado del marco teórico. La

inclusión de un tipo adicional de sintagma presenta un análisis de una estructura más rica (o más compleja). En el caso de (3), se trata de una oración en que el pronombre dativo *me* es un argumento con rol BENEFICIARIO.

(3) Tú me pasas la sal (a mí).

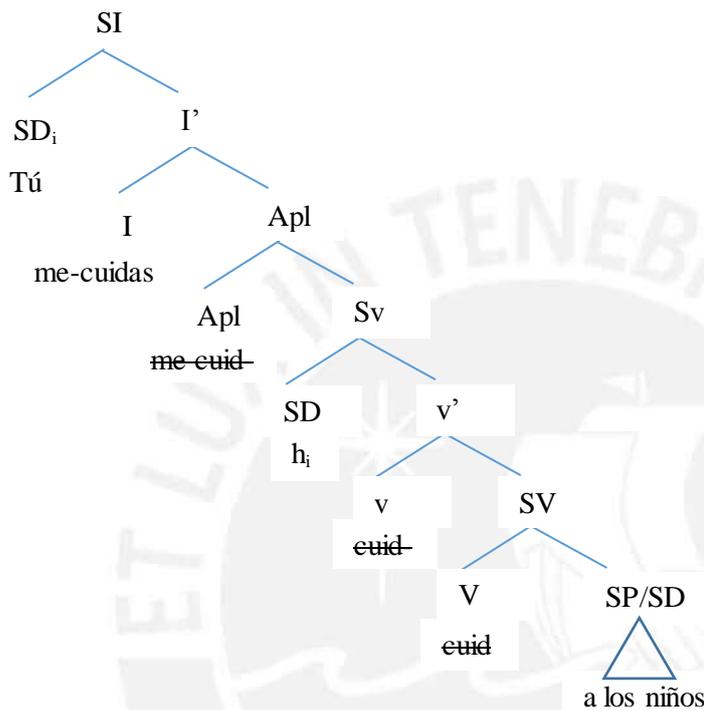


En esta oración, el dativo argumental *me* es introducido dentro de un Sintagma Aplicativo Bajo que es complemento del SV y que tiene, a su vez, al SD TEMA como su complemento. De esta manera, Cuervo establece relaciones de *me* con el evento y el TEMA. Es importante notar que el dativo es el núcleo del Aplicativo que concuerda con su especificador: *(a) mí*, que es opcional en la oración.

Ahora, si asumimos la oración (4) como modelo para el siguiente análisis de la sintaxis de los dativos no argumentales, es posible notar que es una oración construida con un verbo en indicativo que expresa un interés del hablante (primera persona), que se ve

reflejado por *me* (dativo ético); un Objeto Directo *los niños*; y un SUJETO-AGENTE, que es el receptor del mensaje (segunda persona). Siguiendo la postura de Cuervo (2003), y adaptándola, esta sería la estructura de la oración, con un Aplicativo Alto en el que se ubica el dativo ético:

(4) Tú me cuidas a los niños.



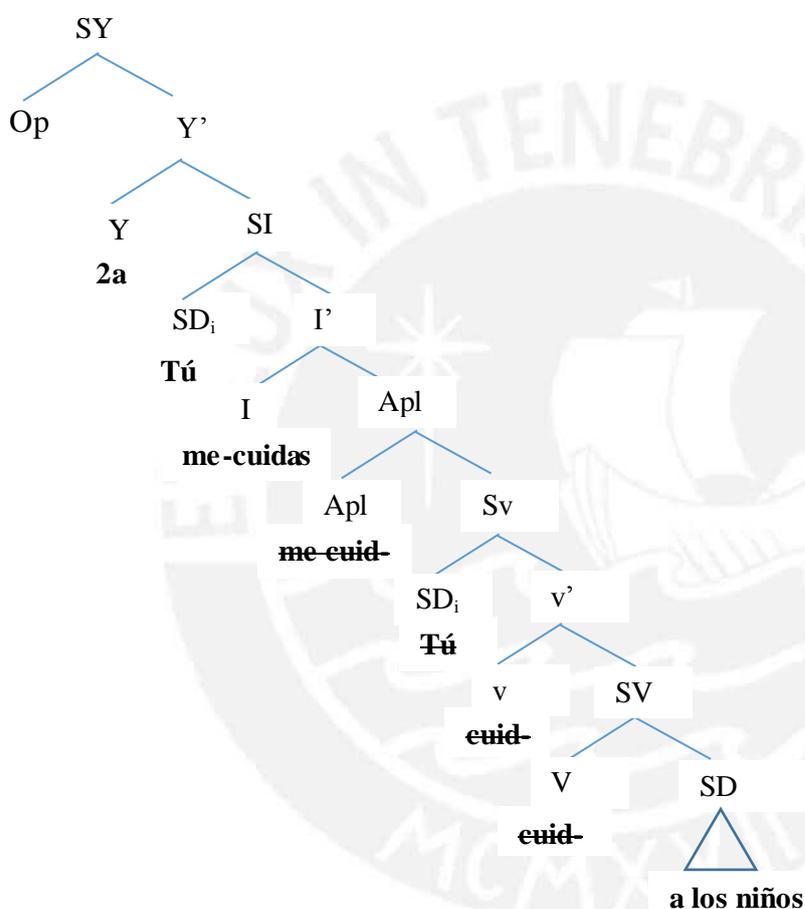
En este análisis, *me* sube a la posición preverbal por el movimiento nuclear ya presentado en (2), por ese motivo, no es desarrollado nuevamente tal procedimiento.

Algo que vale la pena mencionar es que la oración (4) puede ser interpretada no solamente como una oración declarativa. Es posible que se produzca una interpretación de (4) como un mandato en un contexto determinado, como se muestra en (5).

(5) Tú_i me lavas el carro y tú_j me cuidas a los niños.

De ser este el caso, el significado varía y se trata de un Acto de Habla distinto, puesto que se trata de una orden y no de una declaración de describe un estado de cosas en el mundo. Así, por lo planteado en la hipótesis es posible que (4) tenga una estructura sintáctica distinta para la segunda interpretación.

(5)

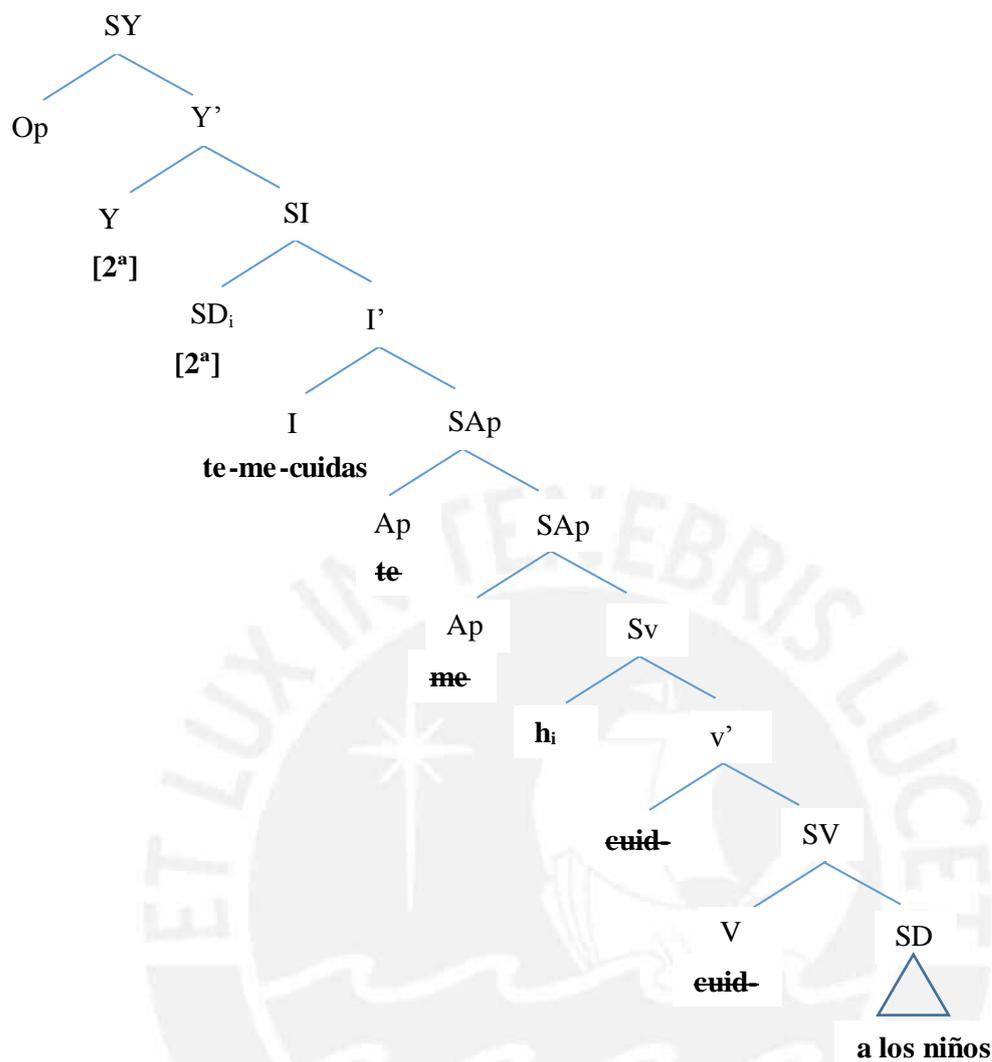


La estructura sintáctica de la oración (5), con la interpretación de mandato y no de declaración, varía. Esta variación se encuentra en la presencia de un Sintagma Yusivo por encima de la proyección de I. El núcleo Y° es un conjunto de rasgos gramaticales de segunda persona y singular, que revelan la concordancia con el SUJETO-AGENTE de la oración. Además, en la posición de especificador del SY se encuentra un Operador.

Como se explicó en la sección 4.2., el Operador del Sintagma Yusivo extrae al Sujeto de la oración de una posición cercana, inmediatamente inferior, como puede verse.

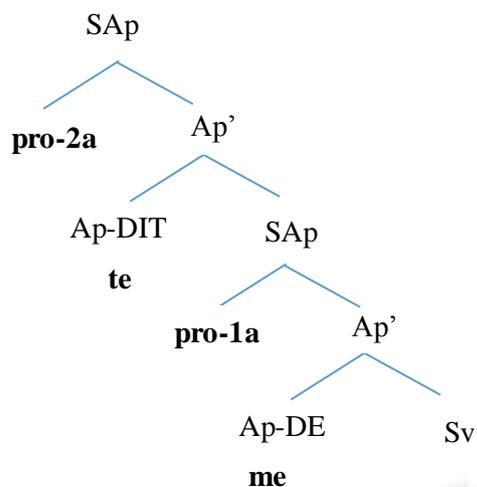
Ahora bien, en (6) se presenta una oración similar (*Te me cuidas a los niños*). En esta oración se encuentran los mismos elementos, menos el Sujeto-AGENTE explícito *tú*. Además, se encuentra el DIT *te*, cuyo lugar en la estructura se presenta en el diagrama que se encuentra en (6). En este trabajo se propone que este dativo ocupa un lugar cercano, pero superior al del dativo ético, y concuerda con un elemento más alto en la estructura, que en este caso es el SD AGENTE, debido al valor pragmático que tiene el pronombre en la oración, en tanto que esta expresa una orden. Además, el Sintagma Yusivo concuerda con el SD AGENTE en rasgos de persona y número, y el SD AGENTE concuerda con el DIT, lo que resulta en que el DIT concuerde con el núcleo del Sintagma Yusivo. De esta manera se produce la concordancia entre el DIT y el Receptor del mandato.

(6) Te me cuidas a los niños.



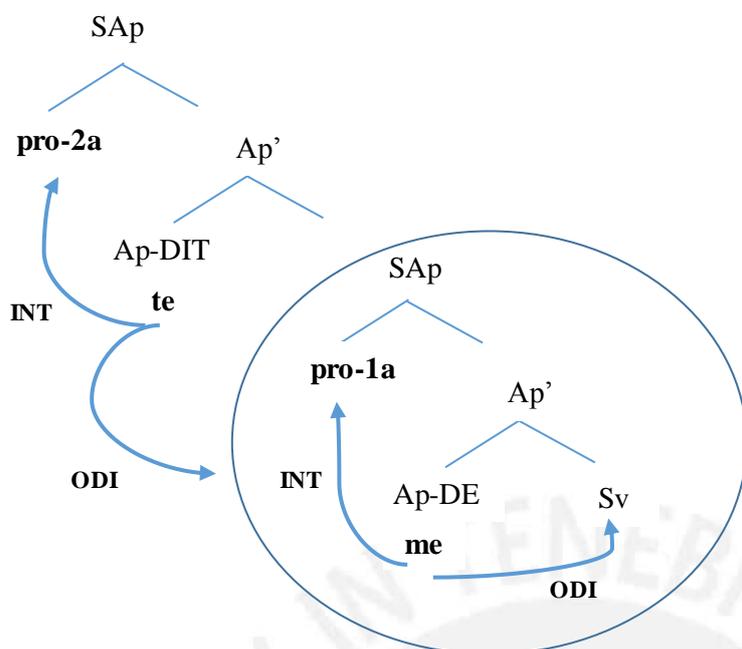
En este análisis, es posible ver que el DIT es introducido en la estructura sintáctica por intermedio de un Sintagma de Aplicativo, como su núcleo. Este Sintagma de Aplicativo toma como complemento al Sintagma de Aplicativo que tiene al DE como núcleo y al evento como su complemento. Siguiendo esta línea, se postula que se presenta un interés del Receptor, representado explícitamente por el DIT *te*, por el interés del DE *me*. Esto se representa en la estructura arbórea de manera más explícita de la siguiente manera:

(7)Estructura de interés DIT – DE.



En este acercamiento al análisis detallado de la estructura de los Aplicativos, se propone que el Sintagma Aplicativo tiene como núcleo al clítico que, a su vez, tiene a un elemento pronominal fonéticamente vacío *pro* con los rasgos concordantes con la forma del clítico. Se propone la presencia de *pro* en tanto que es el elemento con categoría gramatical que recibe el “rol” repartido por los núcleos. En el caso del DIT, el especificador del SAp más alto es el *pro* con rasgos de segunda persona y el núcleo Ap es el clítico. Este SAp toma al siguiente SAp, el del DE, como su complemento. Este SAp tiene una estructura idéntica a la ya descrita, aunque con rasgos gramaticales de primera persona, y toma como complemento al evento. La propuesta central en este análisis es que el rasgo de *interés* reparte dos “roles”: el especificador recibe un rol de INTERESADO (INT), mientras que el complemento recibe un rol de OBJETO DE INTERÉS (ODI).

(8) Estructura de interés DIT – DE: roles INT – ODI.

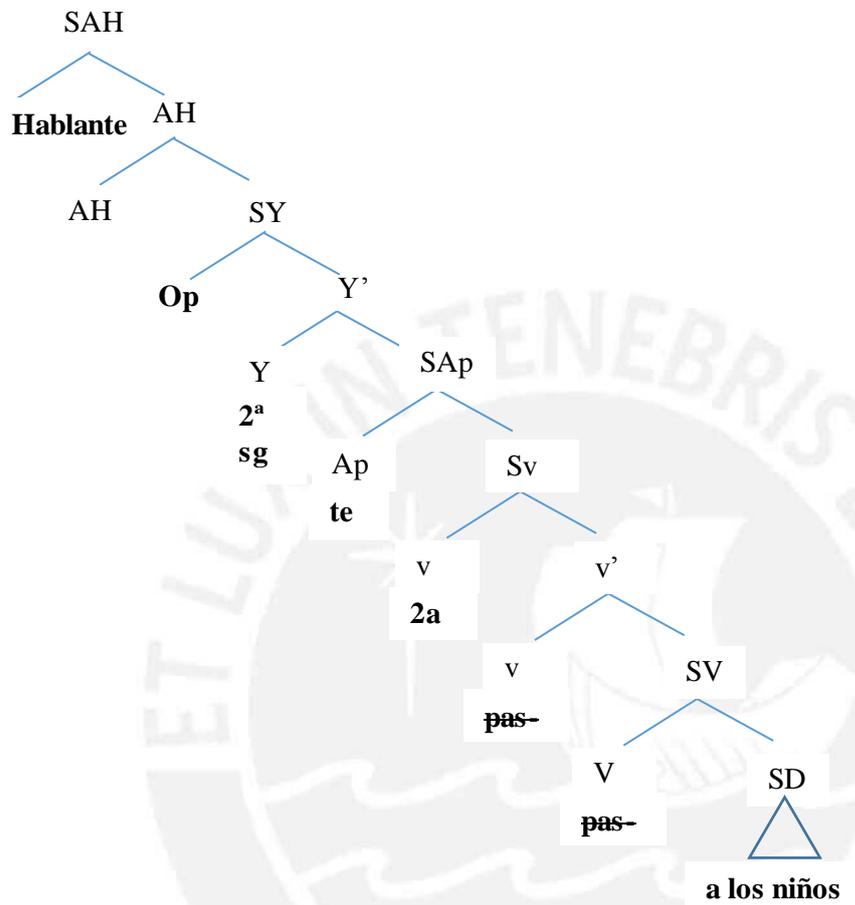


Como se muestra en (8), el DE *me* asigna a su complemento (*Sv*) un rol de OBJETO DE INTERÉS, mientras que a su especificador (*pro-1a*) le asigna el rol de INTERESADO. Mediante esta estructura se configura el interés de *me* por el evento. Lo mismo ocurre en el caso de la estructura applicativa del DIT. En esta, el rol INTERESADO es asignado al especificador (*pro-2a*) por el DIT *me*. A la vez, el DIT asigna rol de OBJETO DE INTERÉS a la estructura del SAP en que se configura el interés del DE. Como puede verse, el interés parece estar regido por relaciones de c-comando en que el núcleo que asigna los roles c-comande al OBJETO DE INTERÉS.

Por otro lado, si analizamos los imperativos clásicos (o *canónicos*, como son presentados en Alcázar y Saltarelli (2014)) con el DIT, se puede ver que la estructura varía, en tanto que, de acuerdo con la propuesta de Alcázar y Saltarelli (2014), el verbo en imperativo no muestra rasgos de tiempo. Asimismo, en estas construcciones, el DIT se encuentra incrustado en el verbo como un enclítico. En este sentido, debe entenderse que se produce un ascenso del verbo para recoger los rasgos discursivos del imperativo;

de este modo, al no encontrarse un SI que contenga rasgos de tiempo, el DIT se realiza como un enclítico y no como un pronombre en posición preverbal.

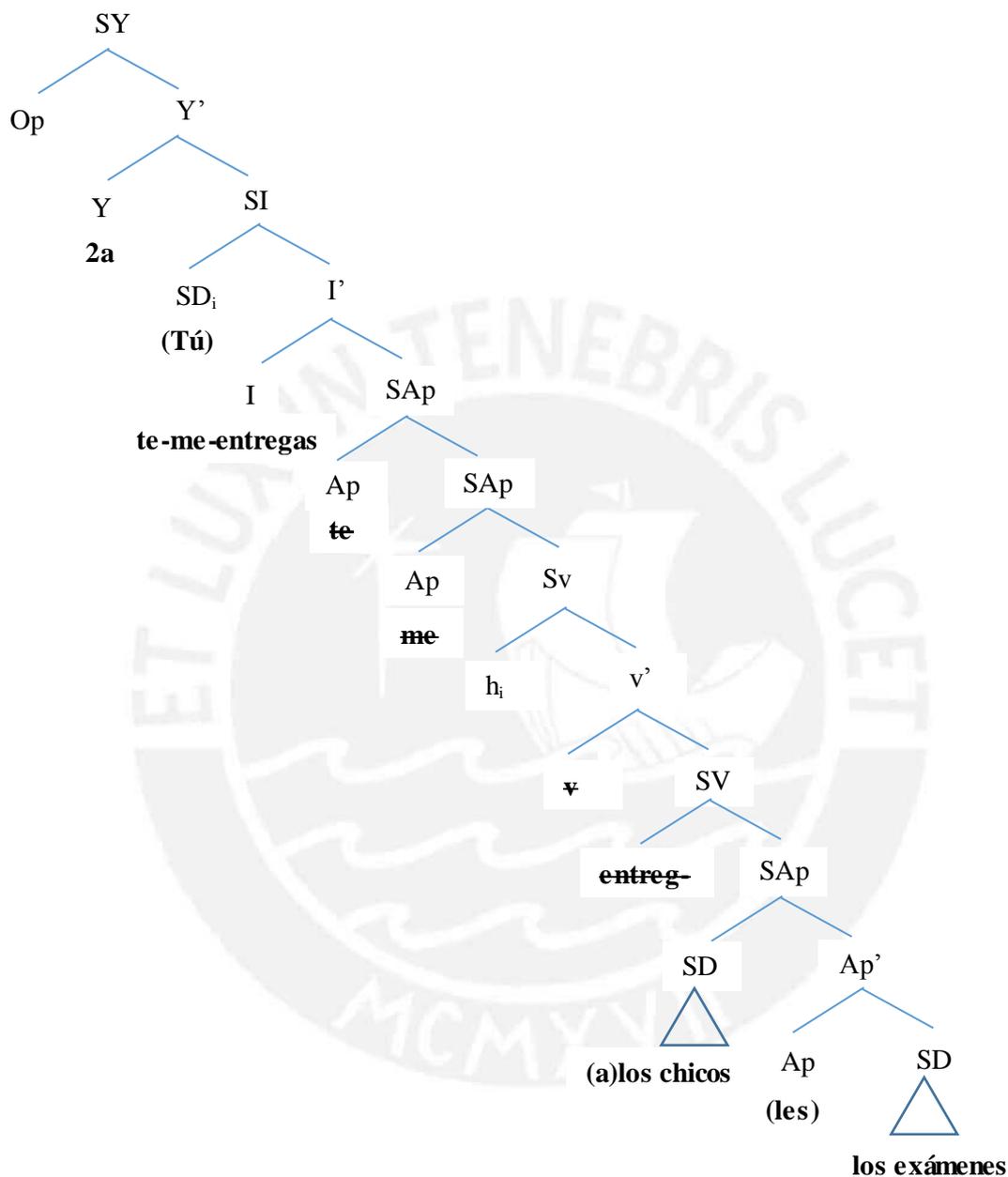
(9) Pásate la sal.



Es posible observar en la estructura presentada que el verbo, como en todos los casos presentados anteriormente, asciende para recoger rasgos gramaticales. Además de estos rasgos, debido al movimiento nuclear ya antes explicado, recoge también en su camino al pronombre DIT que se encuentra como núcleo del SAp que se ubica por encima del Sv como en los casos anteriores, en cumplimiento de la Restricción de Movimiento Nuclear (Travis (1984)).

Ahora, en (9) se presenta una oración que contiene un OD y un OI, además del DIT, en una oración de mandato en indicativo con un verbo ditransitivo: *entregar*.

(10) Te me entregas los exámenes a los chicos.

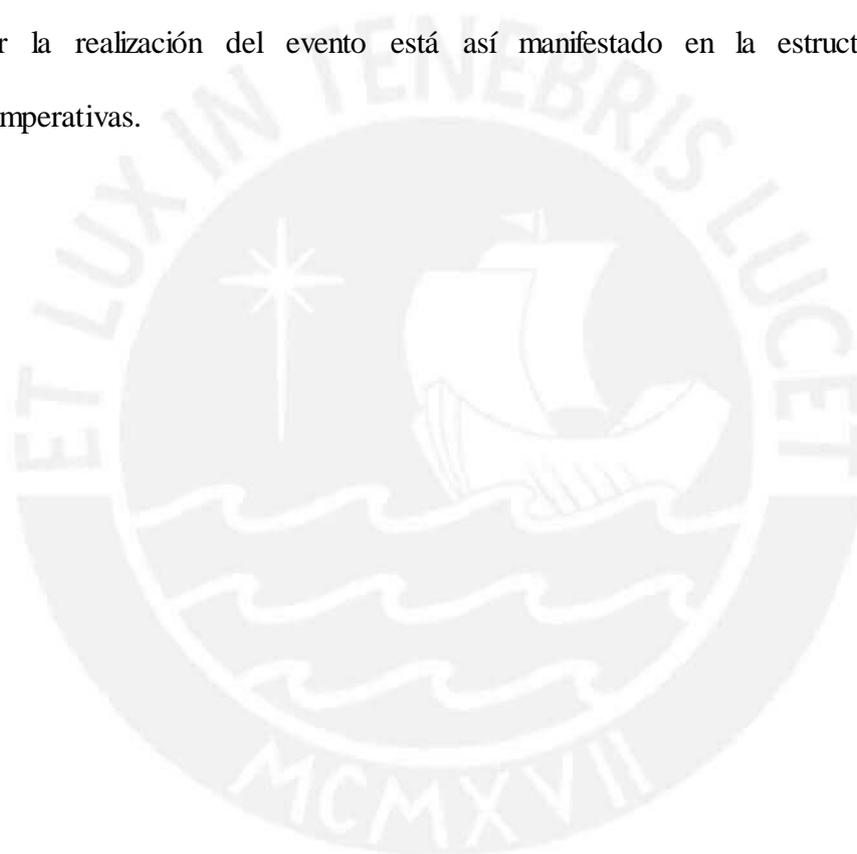


En el árbol expuesto arriba se presenta la propuesta de esta tesis para la posición que ocupan los dativos en las oraciones ditransitivas. En esta oración en particular hay un OI *a los chicos*, cuyo clítico no aparece de manera explícita, pero que según Cuervo (2003)

es el especificador del SAp; un DE, *me*; y un DIT, *te*. Así, en (9) se presentan tres posiciones distintas para los tres elementos dativos presentes. Nuevamente, siguiendo la propuesta de Cuervo para los dativos, un dativo OI como el presentado, por la estructura argumental del predicado ENTREGAR se ubica en un Aplicativo Bajo, es decir, como especificador de un Sintagma Aplicativo Bajo, que es complemento del SV y que, a su vez, toma como complemento al TEMA *los exámenes*. Ahora, como ya se vio antes, el DE se ubica por encima del evento y toma como complemento al Sv. Por otra parte, el SAp que contiene al DIT *te* se ubica por encima y toma como complemento al SAp que expresa el interés del DE que toma al Sv como su objeto de interés. Además, en (8) se muestra, como en (5), la concordancia entre el DIT, el Sujeto-AGENTE y los rasgos de persona y número del núcleo del Sintagma Yusivo.

Tras los análisis presentados de las oraciones que contienen un DIT, la propuesta final es que en las oraciones en presente de mandato el Aplicativo que contiene al DIT se ubica siempre por encima del Aplicativo que contiene al DE, que, a su vez, se ubica por encima del Sv que contiene al evento. De esta forma se manifiesta el interés del Hablante (representado por el DE) por el evento y, del mismo modo, el interés del Receptor (representado por el DIT) por el interés del Hablante en el evento. Además, el DIT concuerda en persona y número con el Sujeto de la oración y, por lo tanto, con los rasgos del núcleo del Sintagma Yusivo que se ubica por encima de SI. Este Sintagma Yusivo ha sido incluido, puesto que, como proponen Pak, Portner y Zanuttini (2011), este Sintagma introduce la fuerza directiva de los mandatos que toman al Receptor como el participante cuya lista de cosas por hacer es engrosada por la orden del Hablante. Ahora, es importante también observar que los elementos clínicos ascienden con el verbo hasta su posición final.

Con las oraciones imperativas, por otro lado, no se encuentra un DE en la estructura, por lo que el Aplicativo del DIT es el que toma como complemento al Sv del evento. Además, no se encuentra un Sintagma de Inflexión y este es el principal motivo por el que el ascenso del clítico DIT con el verbo hasta su posición final, lo pone como un elemento enclítico y no en posición preverbal, como ocurre en los casos de las oraciones en presente de mandato. Otro dato importante es que, siguiendo la estructura propuesta por Speas y Tenny (2002), se presenta en el análisis de las oraciones imperativas un Sintagma de Acto de Habla en el que se ubica como Especificador el Hablante, cuyo interés por la realización del evento está así manifestado en la estructura de las oraciones imperativas.



6. Conclusiones

A partir del análisis realizado es posible afirmar que, efectivamente,

1. el DIT es un pronombre dativo que posee características que lo distinguen de los demás dativos antes estudiados dentro de la tradición de la Sintaxis del castellano.
2. El DIT transfiere el interés del Hablante por la realización del evento al Receptor.
3. El contexto natural de aparición del DIT es el de las oraciones de mandato, tanto imperativas como en presente deóntico, en tanto que no es posible encontrar un DIT en oraciones en voz pasiva. Asimismo, se demostró que la aparición del DIT bloquea la manifestación explícita del DE en las oraciones imperativas, mientras que en las oraciones en presente de mandato es precisamente la aparición del DE lo que permite obtener interpretaciones de mandato de manera más natural cuando los verbos están en indicativo, y es también el elemento del que se produce la transferencia de interés al DIT.
4. El DIT debe concordar con el AGENTE y el Receptor del mandato, por lo que solo es posible tener DIT de segunda persona. Además, los verbos del mandato deben representar acciones controladas y delimitadas para que sea posible la aparición del DIT en la formación de una oración gramatical. Si no se cumplen estas condiciones, no se puede expresar un mandato.
5. El DIT es un elemento introducido por un Aplicativo, del mismo modo que el DE. Sin embargo, se ha postulado y explicado que el DIT debe ubicarse en una posición superior a la del DE y, en consecuencia, superior al evento. La relación estructural del DIT con el DE se muestra como una relación de c-comando del

núcleo Aplicativo del DIT al Sintagma Aplicativo del DE, que, a su vez, tiene la misma relación con el evento expresado en Sv.

6. El DIT se vincula con un Sintagma Yusivo cuyo núcleo concuerda en rasgos de persona y número con el DIT. Este Sintagma Yusivo se encuentra en la zona de rasgos discursivos en la periferia izquierda. En el caso de los imperativos se asume la presencia de un Sintagma de Acto de Habla en que se manifiesta estructuralmente el elemento discursivo Hablante como Especificador, comandando a todo el enunciado.
7. En las oraciones imperativas, se muestra que el DIT se manifiesta como un enclítico en el verbo debido a que las oraciones imperativas carecen de un Sintagma de Inflexión y rasgos de Tiempo. Asimismo, se observa que no es posible la aparición de más de un dativo enclítico en las oraciones de este tipo.
8. En las oraciones en presente deóntico, se muestra que el DIT aparece como un clítico preverbal que puede combinarse, y de hecho se combina, con un DE, que es el elemento explícito que manifiesta el interés del Hablante por la realización del evento.

Bibliografía

ALCÁZAR, Asier y Mario SALTARELLI

2014 *The Syntax of Imperatives*. Cambridge: Cambridge University Press.

ALONSO-OVALLE, Luis y Francesco D'INTRONO

2000 "Full and Null Pronouns in Spanish: The Zero Pronoun Hypothesis".

CAMPOS, Héctor, Elena HERBURGER, Alfonso MORALES-FRONT, y

Thomas J. WALSH (eds.). *Hispanic Linguistics at the Turn of the*

Millennium. Somerville: Cascadilla Press, pp. 400-414.

BELLETTI, Adriana

2005 "Extended doubling and the VP periphery". *Probus*, vol. 17, num. 1, pp. 1-35

BELLORO, Valeria A.

2007 *Spanish Clitic Doubling: A Study of the Syntax – Pragmatics Interface*.

Tesis de Doctorado. Buffalo: State University of New York at Buffalo,

Department of Linguistics.

BONET, M. Eulàlia

1991 *Morphology after syntax--pronominal clitics in romance*. Tesis de

Doctorado. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology,

Department of Linguistics.

BOSQUE, Ignacio y Javier GUTIÉRREZ-REXACH

2009 *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.

BRUHN DE GARAVITO, Joyce y Elena VALENZUELA (eds.).

2008 *Selected Proceedings of the 10th Hispanic Linguistics Symposium*.
Sommerville: Cascadilla Proceedings Project, pp. 215-224.

CAMPOS, Héctor, Elena HERBURGER, Alfonso MORALES-FRONT, y Thomas J. WALSH
(eds.).

2000 *Hispanic Linguistics at the Turn of the Millennium*. Somerville:
Cascadilla Press.

CASTAÑO, José M.

1999 “Spanish Clitics and Event Structure”. KORDONI, Valia (ed.). *Lexical, Semantics and Linking in Constraint-Based Theories*. European Summer School in Logic, Language and Information 1999, Essex: University of Essex, pp. 126-140.

CHOMSKY, Noam

1995 *The Minimalist Program*. Cambridge: The MIT Press

CUERVO, María Cristina

2003 *Datives at Large*. Tesis de Doctorado. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology, Department of Linguistics.

DELBECQUE, Nicole y Béatrice LAMIROY

1992 “The Spanish “Dative”: a Problem of Delimitation”. *Leuvense Bijdragen*, vol. 81, num. 1-3, pp. 113-161.

DEMONTE, Violeta

1994 “Datives in Spanish”. *University of Venice Working Papers in Linguistics*, vol. 4, num.1, pp. 71-96.

1995 “Dative Alternation in Spanish”. *Probus*, vol 7, num. 1, pp. 5-30.

2006 “Qué es sintáctico y qué es léxico en la interfaz entre sintaxis y léxico-semántica: hipótesis y conjeturas”. *Signo y Señal*, vol. 15, pp. 17-42.

DI SCIULLO, Anna Maria (ed.)

2002 *Assymetry in Grammar*. Volumen I. Amsterdam: John Benjamins.

FRANCO, Jon y Susana HUIDOBRO

2008 “Ethical Datives, Clitic Doubling and the Theory of pro*”. BRUHN DE GARAVITO, Joyce y Elena VALENZUELA (eds.). *Selected Proceedings of the 10th Hispanic Linguistics Symposium*. Sommerville: Cascadilla Proceedings Project, pp. 215-224.

GUTIÉRREZ, Salvador

1978 “Sobre los dativos ‘superfluos’”. *Archivum*, vol. XXVII-XXVIII, pp. 415-452.

HAEGEMAN, Liliane (ed.)

1997 *Elements of Grammar: Handbook in Generative Syntax*. Dordrecht: Springer.

HARIZANOV, Boris

2014 “Clitic Doubling at the Syntax-Morphophonology Interface: A-Movement and Morphological Merger in Bulgarian”. *Natural Language & Linguistic Theory*, vol. 34, num. 4, pp. 1033-1088.

HORN, Laurence

2008 “I love me some him: The landscape of non-argument datives”. *Empirical Issues in Syntax and Semantics*, vol. 7, pp. 169-192.

HUIDOBRO, Susana

2009 “Datives as ‘Concordial’ Case: Evidence from Spanish and Galician”. *19th Colloquium in Generative Grammar*, Universidad del País Vasco, 1 de abril de 2009.

JOUILTEAU, Mélanie y Milan REZAC

2007 “The French ethical dative: 13 Syntactic tests”. *Bucharest Working Papers in Linguistics*, vol. IX, pp. 97-108.

KRATZER, Angelika

2007 “Making a Pronoun: Fake Indexicals as Windows into the Properties of Pronouns”. *Linguistic Inquiry*, vol. 40, num. 20, pp. 187-237.

KORDONI, Valia (ed.)

1999 *Lexical, Semantics and Linking in Constraint-Based Theories*. Essex: University of Essex.

MEDEIROS, David J.

2013 *Formal Approaches to the Syntax and Semantics of Imperatives*. Tesis de Doctorado. Detroit: The University of Michigan, Department of Linguistics.

PATRIAU, Andrea

2007 *Semántica y sintaxis de los dativos de interés del castellano*. Tesis de Licenciatura en Lingüística. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

PORTNER, Paul y Raffaella ZANUTTINI

2003 "Decomposing Imperatives". *IX Giornata di Dialettologia*, Universidad de Padua, 26 de junio de 2003.

PYLKKANEN, Liina

2002 *Introducing Arguments*. Tesis de Doctorado. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology, Department of Linguistics.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

2010 *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.

RIZZI, Luigi

1997 "The Fine Structure of the Left Periphery". HAEGEMAN, Liliane (ed.). *Elements of Grammar: Handbook in Generative Syntax*. Dordrecht: Springer, pp. 281-337.

ROORYCK, Johan y Laurie ZARING (eds.)

1992 *Phrase Structure and the Lexicon*. London: Springer.

SANZ, Montserrat

2000 *Events & Predication: A new approach to syntactic processing in English and Spanish*. London: John Benjamins Publishing Company

SPEAS, Peggy y Carol TENNY

2002 “Configurational properties of point of view roles”. DI SCIULLO, Anna Maria (ed.). *Assymetry in Grammar*. Volumen I. Amsterdam: John Benjamins, pp. 315 – 337.

SPORTICHE, Dominique

1992 “Clitic Constructions”. ROORYCK, Johan y Laurie ZARING (eds.). *Phrase Structure and the Lexicon*. London: Springer, pp. 213-276.

TEOMIRO, Ismael Iván

2013 “Non-selected reflexive datives in Southern American and Appalachian English vs. Spanish”. *Estudios Ingleses de la Universidad Complutense*, vol. 21, pp. 21-47.

TRAVIS, Lisa

1984 *Parameters and effects of Word order variation*. Tesis de Doctorado. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology, Department of Linguistics.

YULE, George

1996 *Pragmatics*. Oxford: Oxford University Press.

ZAGONA, Karen

2003 *The Syntax of Spanish*. Segunda edición. Cambridge: Cambridge University Press.

ZANUTTINI, Raffaella

2008 “Encoding the Addressee in the Syntax: Evidence from English Imperative Subjects”. *Natural Language & Linguistic Theory*, vol. 26, pp. 185-218.

ZANUTTINI, Raffaella, Miok PAK y Paul PORTNER.

2012 “A Syntactic Analysis of Interpretive Restrictions on Imperative, Promissive, and Exhortative Subjects.” *Natural Language and Linguistic Theory*, vol. 30, num. 4, pp. 1231-1274.